



ACTA N° 05-26
Sesión celebrada el 03 de febrero de 2026

Acta de la sesión ordinaria número cinco de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, celebrada en sus oficinas centrales, ubicadas en distrito Zapote de la ciudad de San José, Costa Rica, a las quince horas con dieciséis minutos del tres de febrero del dos mil veintiséis.

Miembros presentes: Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, Presidente; Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, Vicepresidenta; Sra. Angie Andrea Arce Acuña, Prosecretaria; Sr. Mauricio Enrique Pana Solano, Tesorero; Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera, Vocal I; Sr. Guillermo Sandí Baltodano, Vocal II; Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, Vocal III; Sr. Alejandro Delgadillo Solano, Vocal IV; Sra. Luz Adina Reyes Reyes, Vocal V; Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, Fiscal.

Miembros ausentes con justificación: Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández, Secretario; (por situación de salud).

Funcionarios Asistentes: Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo a.i, Sra. Annia Picado Mesén, secretaria de actas.

ARTICULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, procede a dar inicio a la sesión ordinaria N° 05-26, del 03 de febrero de 2026.

ARTICULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DE PRESIDENCIA.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, somete a consideración de los señores directores y directoras la agenda de Presidencia, **1.-** Comprobación de quórum e inicio de la sesión. **2.-** Aprobación de Agenda Presidencia. **3.-** Lectura y aprobación del acta ordinaria 04-26. **4.-** Informe de Presidencia y Vicepresidencia. **5.-** Correspondencia, **6.-** Informe de directores y directoras, **7.-** Informe Dirección Ejecutiva. **8.-** Asuntos breves y traslados de Fiscalía, **9.-** Asuntos varios.

El Sr. presidente, somete a consideración modificar la agenda para atender al Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, a fin de exponer fuera de grabación, el organigrama del Colegio de Abogados y Abogadas.

SE ACUERDA 2026-05-001 Aprobar la agenda de Presidencia, presentada por el Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, con la modificación planteada, queda como sigue: 1.- Comprobación de quórum e inicio de la sesión. 2.- Aprobación de Agenda Presidencia, 3.- Atención al Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, a fin de exponer fuera de grabación, el organigrama del Colegio de Abogados y Abogadas. 4.- Lectura y aprobación del acta ordinaria 04-26. 5.- Informe de Presidencia y Vicepresidencia. 6.- Correspondencia, 7.- Informe de directores y directoras, 8.- Informe Dirección Ejecutiva. 9.- Asuntos breves y traslados de Fiscalía, 10.- Asuntos varios. Nueve votos.



ARTICULO 3) ATENCION AL SR. ALLAN SALAZAR LÓPEZ, DIRECTOR EJECUTIVO, A FIN DE EXPONER FUERA DE GRABACIÓN EL ORGANIGRAMA DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS.

Al ser las quince horas con dieciséis minutos se decreta receso para la atención del Sr. Allan Salazar López.

Se reanuda la sesión al ser las quince horas con cincuenta y nueve minutos.

ARTICULO 4) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ORDINARIA 04-26, DEL 27 DE ENERO DE 2026.

El Sr. presidente, procede a someter a consideración el acta 04-26, celebrada el 27 de enero de 2026.

El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, nada más una observación breve en la página 17, en una manifestación suya dice el señor Miguel Antonio Arias Maduro, hace una acotación: primero, la Comisión no va a aprobar el reglamento, el reglamento lo tiene que aprobar esa Junta Directiva, creo que es esta Junta Directiva, entonces, hay que agregarle la "t" nada más de mera forma.

Además, en la página 13, está repetido "técnico práctico", entonces, eliminar uno de los dos.

SE ACUERDA 2026-05-002 Aprobar el acta ordinaria 04-26 del 27 de enero del 2026. Nueve votos.

ARTICULO 5) INFORME DE PRESIDENCIA VICEPRESIDENCIA.

5.1 El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, estuvo, también Luz Adina, en la Inauguración del Año Judicial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Intercambiamos contactos con el presidente Mudrovich. Luz Adina, se quedó al taller del martes. Tal vez que nos cuente qué pasó el martes, porque de lo de lo del lunes fue básicamente protocolario, dar mensaje, ponernos a las órdenes de la Comisión. Hay muchas cosas que vamos a poder hacer más adelante, estaban muy agradecidos porque les prestamos el Auditorio, porque venía mucha gente de Brasil, familia y amigos del presidente electo que es bastante joven, me llamó la atención, yo estuve el lunes, pero el martes no estuve y Luz Adina nos puede contar qué pasó el martes.

La Sra. Luz Adina Reyes Reyes, el martes lo que se dieron fue prácticamente se dieron exposiciones de diferentes personas, de los diferentes miembros de los supremos poderes, tanto de Brasil, porque estaban todos, el legislativo, el judicial, gente que también está en temas de derechos humanos y se recibió de parte tanto de la gente de Brasil como de diferentes representaciones, como por ejemplo el representante que andaba del Congo. Entonces se hicieron exposiciones a nivel de los avances en todo el tema de derechos humanos. Prácticamente fue exposiciones de diferentes personas que integran los miembros de los supremos poderes, de tanto de Brasil como de los otros



1 *países que estaban en el Congreso. Por parte de Costa Rica también estuvo. Después*
2 *se hizo una presentación, una disertación de los expresidentes de la Corte*
3 *Interamericana de Derechos Humanos. Dentro de ellos estuvo la exposición de Doña*
4 *Nancy y como cinco o cuatro más expresidentes que andaban ahí de invitados y todo el*
5 *acontecer, digamos, o por lo menos en lo que ellos más han tenido digamos o que les*
6 *ha llenado más o han tenido como mayores vivencias, en o experiencias desde el punto*
7 *digamos de su trabajo en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Ahí pues doña*
8 *Nancy señaló o relató situaciones que les había tocado viajar pues en avioneta, en*
9 *canoa, a zonas indígenas aquí en la parte del Amazonas y pues las mayores*
10 *exposiciones iban en eso, a relatar las experiencias que les ha marcado más y todo el*
11 *enfoque que ellos dan de derechos humanos, el respeto, el avance que se ha hecho a*
12 *nivel de los diferentes países.*

13
14 **5.2 El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro**, también estuve en la juramentación de
15 *notarios con la DNN que nos pidió el auditorio, hicimos la actividad en el Auditorio Ortiz*
16 *Ortiz, ahí crucé unas palabras con los próximos notarios, pero aproveché también para*
17 *cruzar algunas palabras con Mariano, para hablar sobre el tema del índice notarial y*
18 *quedamos de establecer una reunión con DNN, Archivo Nacional, Archivo Notarial y*
19 *nosotros ahí, Guillermo, te voy a pedir que nos acompañes y Dewin también que tenía*
20 *algunas ideas sobre ese tema. Porque yo sí le transmití la inquietud que teníamos y que*
21 *nos ha hecho mucha gente, sobre el tema de la gratuidad del índice notarial, así como*
22 *existe la posibilidad de presentar escrituras sin ninguna complicación ante el Registro*
23 *Nacional, la gente cuestiona por qué van a tener que pagar. Ciertamente, cuando la*
24 *obligatoriedad de la presentación del archivo se diluya entre todos los notarios, pues*
25 *obviamente va a bajar el costo, pero la idea es que no tenga costo. Entonces, ahí le dejé*
26 *planteado el tema a Mariano y quedamos de coordinar una reunión con todas esas*
27 *personas que les comenté.*

28
29 **5.3 El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro**, como otro punto, tuve una reunión con el
30 *señor presidente de la Corte Suprema de Justicia, don Orlando Aguirre, estuvo presente*
31 *don Luis Guillermo Rivas, y de lo que hablamos básicamente fue de la facilidad que nos*
32 *está ofreciendo la Corte para la plataforma de gestión en línea, para traerlo a la Fiscalía.*
33 *Entonces ya se hicieron los contactos, ya se están conversando entre las personas que*
34 *manejan ese tema para eventualmente implementar esa plataforma aquí en la Fiscalía.*
35 *Don Orlando me comentó también que, ellos están muy interesados en reformar el*
36 *Código Procesal Penal, Y me hizo la solicitud de que integráramos una comisión conjunta*
37 *para elaborar un proyecto de Código Procesal Penal. Yo aproveché también para decirle*
38 *la visión que yo tengo de la mediación prejudicial obligatoria. Me comentó sobre el tema*
39 *de que la mayor carga de trabajo del Poder Judicial está en procesos de cobro. Le*
40 *comenté también que, en algún momento, yo particularmente estuve trabajando con*
41 *Fernando Montero Piña, en un reglamento para hacer arbitraje de cobro de obligaciones*
42 *dinerarias. Ese proyecto quedó varado cuando llegamos a un punto de discusión que no*
43 *nos podíamos poner de acuerdo. De hecho, lo estábamos trabajando aquí en el Colegio.*
44 *cuando fueron las elecciones pasadas, nos cerraron la puerta y nos fuimos para el CICA,*
45 *Centro Internacional de Conciliación y Arbitraje, ahí estuvimos trabajando el tema. Lo*
46 *cierto del caso es que hoy, precisamente revisando un chat, me encontré que en*
47 *Colombia ya eso existe, el arbitraje para cobro de deudas de obligaciones dinerarias.*



1 *Entonces le trasladé la información a la directora del CAM, para ver si lo volvemos a*
2 *retomar para ofrecer eso como una opción. En todo caso, pues no es nada en firme,*
3 *simplemente cruzamos palabras sobre el tema y yo le seguí insistiendo de la*
4 *mediación prejudicial obligatoria en todo tipo de procesos. No quedamos en nada, pero*
5 *bueno, ya quedó ahí planteado el tema. Lo más importante de esa reunión fue el tema*
6 *de la plataforma de gestión en línea.*

7
8 **5.4 El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro**, *el viernes pasado en la noche estuve en el*
9 *traspaso de poderes de la Federación de Colegios Profesionales y era básicamente un*
10 *acto protocolario. Esa presidencia es rotativa entre los diferentes colegios profesionales*
11 *y el que asumió la presidencia para este año es el Colegio de Biólogos.*

12
13 **5.5 El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro**, *el otro punto, es que nos reunimos con la*
14 *presidenta y la directora ejecutiva del Colegio de Psicólogos, vinieron a solicitarnos*
15 *colaboración para implementar el examen de incorporación, de hecho, cuando nos*
16 *hicieron el primer planteamiento, la idea de los de la Junta Directiva de Psicólogos, es*
17 *que tienen que hacer una reforma legal. Después de conversar mucho rato, llegamos a*
18 *la conclusión de que no necesitan una reforma legal porque la ley de ellos dice vigilar el*
19 *ejercicio de la profesión. Así como en el Colegio de Abogados se hizo en asamblea,*
20 *entonces les dijimos que ellos lo que tenían que hacer era llevar el tema de la asamblea*
21 *y aprobar el examen de excelencia académica. Vamos a seguir trabajando. Ellas, tienen*
22 *el voto electrónico. Entonces hablamos de colaborar, que ellos nos colaboren a nosotros*
23 *para la implementación del voto electrónico, nos dijeron que es bastante sencillo, que*
24 *ellos contratan una empresa para toda la dinámica de votos y además contratan a otra*
25 *empresa que audita a la que recibe los votos electrónicos, para darle una mayor fidelidad*
26 *o que sea más fidedigno el tema del voto electrónico.*

27
28 **El Sr. Mauricio Pana Solano**, *señor presidente, yo por contacto con los colegios*
29 *profesionales, contadores públicos, contadores privados y ciencias económicas me di la*
30 *tarea de buscar algunos proveedores, algunos de ellos se repiten, sin embargo, ya le*
31 *pasé la información al señor proveedor para que lo tuviéramos ahí, si pudieras conversar*
32 *con él porque ya él tiene algunas personas o algunas empresas que brindan este tipo de*
33 *plataformas para considerarlo a futuro.*

34
35 **La Sra. Angie Andrea Arce Acuña**, *tal vez, ahora escuchando que tienen contacto con*
36 *ese colegio, como uno de los planes de gobierno, teníamos nosotros una coordinación*
37 *con el Colegio de Psicólogos para poder atender no sólo a los agremiados en salud*
38 *mental, de forma gratuita, como algunas víctimas que vinieran acá y fueran atendidas*
39 *por defensa social o algunas que tengan algún proceso judicial. Entonces, sería bueno*
40 *luego poder conversar con ellas, de qué posibilidad hay de que hagan una atención, los*
41 *psicólogos de ellos hacen TCU supervisado, tengo entendido, entonces a ver si podemos*
42 *hacer algún convenio para que nos atiendan profesionales porque ahora se presentan*
43 *muchísimos problemas de salud mental. No hace mucho tuvimos un incidente de un*
44 *colega juez. Entonces, yo creo que, tenemos que poner atención también en la salud*
45 *mental de los agremiados y que puedan recibir atención psicológica aquí para que lo*
46 *podamos pensar también.*



1 Al ser las dieciséis horas con veinte minutos se decreta un receso. Se reanuda la sesión
2 al ser las dieciocho horas con tres minutos.

3
4 **5.6 El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro**, continuando con la reunión, el siguiente punto
5 es el reporte sobre la Comisión para la redacción del reglamento de fondo de pensiones.
6 Sobre ese tema nada más informarles que, la Comisión está trabajando, está cerca de
7 concluir la labor que se les encomendó, para lo cual se contrató un asesor sobre el tema
8 de pensiones que ha estado trabajando con ellos. Ese asesor únicamente va a cobrar
9 horas profesionales y una vez que termine de realizar el trabajo, pues obviamente no se
10 le cubrirá ninguna indemnización.

11
12 *El otro punto es la participación del fiscal en Comisión para crear el reglamento de fondo*
13 *de pensiones como hubo alguna situación en relación con el rol que desempeña el fiscal,*
14 *se pidió un dictamen al Departamento Legal, (AL-35-2026), que ya ustedes conocen y el*
15 *dictamen lo que dice, es que Dewing, puede participar en su labor de fiscalización con*
16 *voz, pero sin voto. En realidad, cuando yo lo nombré, precisamente esa era la idea, que*
17 *él estuviera ahí vigilando que, las cosas se hicieran de forma correcta.*

18
19 **5.7 El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro**, me reuní con el señor Enrique Napoleón Ulate
20 de la Facultad de Derecho y otro grupo de personas con las que él vino, que existe un
21 convenio de cooperación entre la UCR o la Facultad de Derecho y el Colegio de
22 Abogados. Una de esas cosas en las que nosotros participamos, es en el Consejo
23 Editorial de la Revista de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho. Para esos
24 efectos, tenemos que nombrar tres personas que sean integrantes de ese Consejo
25 Editorial de la revista de ciencias jurídicas. No tienen necesariamente que ser miembros
26 de Junta Directiva, pero se me ocurrió, nada más lo pongo sobre la mesa, que como
27 Angie va a ser la directora de Revista el Foro, que ella también estuviera en ese comité.
28 Si ustedes piensan en otras dos personas, lo podemos valorar ahora o lo dejamos para
29 la próxima reunión. No sé si a alguien se le ocurre otras dos personas que pudieran
30 participar en el Consejo Editorial de la Revista de Ciencias Jurídicas.

31
32 **La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez**, mejor lo meditados esta semana y proponemos
33 a otras dos personas. Yo de acuerdo con el nombramiento de Angie en ese Consejo.

34
35 El Sr. presidente, indica que continua con el uso de la palabra la Sr. vicepresidenta.

36
37 **5.8 La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez**, ya comenzamos en sedes con la capacitación
38 de las nuevas secretarias, se mandaron a traer para acá; no son todas las secretarias
39 de todas las sedes, hubo un estudio para ver cuáles se removían y cuáles se quedaban.
40 Ya empezamos con eso, estamos comenzando también a revisar cuál es la
41 conformación de los comités auxiliares en cada sede y ya para la próxima semana
42 podremos exponer de mejor forma. Sabemos que hay sedes que necesitan arreglos
43 urgentes como la de Puntarenas, donde don Alejandro Delgadillo, está colaborando
44 muchísimo. Ya hoy preguntamos también, porque don Alejandro ya tiene cotizaciones
45 para los trabajos que hay que hacer ahí. El techo está sumamente dañado; hay que
46 hacer cambio de todas las latas de zinc, el parqueo se inunda cada invierno, entonces
47 hay que hacer un trabajo grande, que ese sí tiene que ser concursado, licitado, de



1 *acuerdo a lo que estuvimos hablando ahora con el director ejecutivo, ya todo eso lo*
2 *vamos teniendo en el mapa y lo vamos trabajando. Una vez que terminemos de salir*
3 *completamente del asunto del reglamento de la pensión, ya podré dedicarme también a*
4 *ir a visitar sedes, esperamos tener muy pronto el nombramiento del director de sedes,*
5 *tenemos que empezar a pensar ya seriamente en ese nombramiento, porque sí hay*
6 *mucho que atender. Recordemos que, en sedes hablamos de coworking, existen sedes*
7 *que no cumplen con los requisitos mínimos para poner un espacio de coworking y que*
8 *ni siquiera tienen espacio para capacitación. Ahí tenemos a Cartago y tenemos a*
9 *Alajuela. También tenemos pendiente y eso es urgente, la reapertura de las sedes en*
10 *San Ramón y en Liberia y tenemos que empezar a ver a dónde vamos a ubicar esas dos*
11 *sedes, pero ya la próxima semana ya yo perfectamente podría empezar a dedicar un*
12 *poco más de tiempo.*

13
14 **5.9 La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez,** *sobre la solicitud de dictamen del*
15 *departamento jurídico, que se hizo en sesión anterior, sobre la potestad del presidente*
16 *en nombrar y remover a los a los empleados subalternos del Colegio. Existe ya el informe*
17 *AL-21-2026, del 20 de enero de 2026, que se los voy a circular por correo electrónico a*
18 *todos para no tener que leer toda la comunicación.*

19
20 **5.10 La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez,** *existe también del día de ayer, lunes 02 de*
21 *febrero, un correo que es importantísimo que veamos hoy, es de Leonardo Ugalde*
22 *Cajiao, nuestro director académico, porque resulta que cuando nosotros derogamos*
23 *aquel acuerdo de Junta Directiva donde se bajaba la nota de aprobación del examen de*
24 *incorporación y se le asignaba un puntaje que no existe en el reglamento del curso de*
25 *deontología, se nos está quedando un punto o se nos quedó un punto sin resolver. Y es*
26 *que ese reglamento, que se llama Reglamento de Deontología Jurídica, Vigilancia y*
27 *Excelencia Académica, establecía que la validez del curso aprobado de deontología, era*
28 *de 1 año a partir de su conclusión y no hemos definido nada con respecto a ..., digamos,*
29 *definimos con respecto a que la nota se mantenía en 80, igual como lo decía el*
30 *reglamento y que deontología no asignaba puntos extra al examen de excelencia, pero*
31 *le vamos a dar una validez en el tiempo, lo mismo que dice el reglamento imagino yo,*
32 *nada más que lo acordemos para que quede expresamente establecido así, el*
33 *reglamento le da una vigencia al Curso de Deontología de un año, ¿lo mantenemos*
34 *igual?*

35
36 **El Sr. Mauricio Pana Solano,** *tomar nota de que, no es que de Deontología brinda*
37 *puntos extra, sino que se toma un porcentaje dentro de la nota del examen.*

38
39 **La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez,** *lo que se hacía era evaluar el examen hasta 90*
40 *puntos y asignar 10 puntos del Curso de Deontología. Entonces dice: sobre este*
41 *particular en el comunicado publicado el pasado 14 de enero, no se hace referencia al*
42 *tema de la vigencia del curso y hemos recibido una cantidad importante de llamadas y*
43 *correos a los diferentes canales de la dirección académica, por parte de los postulantes*
44 *en relación al tema de si se va a mantener también la eliminación de la vigencia del*
45 *Curso de Deontología Jurídica, para aquellos a quienes se les va a respetar el tema del*
46 *10% del valor del examen de excelencia académica, en lo atinente al curso de*
47 *deontología jurídica. Dijimos que no íbamos a afectar derechos consolidados.*



Recordamos, entonces, si estas personas a las que se les está reconociendo esos 10 puntos del Curso de Deontología, sobre la nota total, si se les mantiene el hecho de que, no tiene un periodo de vigencia el Curso de Deontología.

Al ser las dieciocho horas con trece minutos se decreta un receso. Se reanuda la sesión al ser las diecinueve horas con cinco minutos.

La Sra. Gabriela Rodriguez Sánchez, indica que, dando continuidad al correo enviado por el señor Leonardo Ugalde Cajiao, director académico, someto a votación adicionar un numeral SEXTO al acuerdo 2026-02-032 de la sesión 02-26 del 13 de enero de 2026, para que se lea de la siguiente manera: **SEXTO:** La vigencia de la aprobación del curso de Deontología Jurídica para las personas que lo hubiesen realizado pero no han aprobado el examen de excelencia académica, será de un año contado a partir del 29 abril de 2026.

SE ACUERDA 2026-05-003 Adicionar un numeral “SEXTO” al acuerdo 2026-02-032 de la sesión 02-26 del 13 de enero de 2026, para que se lea de la siguiente manera: SEXTO: La vigencia de la aprobación del Curso de Deontología Jurídica para las personas que lo hubiesen realizado, pero no han aprobado el examen de excelencia académica, será de un año contado a partir del 29 abril de 2026. Nueve votos. **ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Académica y de Incorporaciones.**

5.11 La Sra. Gabriela Rodriguez Sánchez, presenta nota de la Comisión para la implementación del plan de pensiones y jubilaciones. Es una carta suscrita por Ana Heitman Ardón, Mario Piedra Montalbán, Mirna Alvarado Roldán, Yolanda Bertozzi Barrantes, de la que todos ustedes tienen conocimiento porque se circuló con anterioridad a esta sesión. El acuerdo que se estaría tomando es trasladar la misiva al señor presidente Miguel Arias Maduro, para que proceda a dar respuesta.

SE ACUERDA 2026-05-004 Trasladar para respuesta del señor presidente Miguel Arias Maduro, la nota de la Comisión para la implementación del plan de pensiones y jubilaciones. Nueve votos. Responsable: Sr. Miguel Arias Maduro.

Continúa el Sr. presidente.

5.12 El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, el siguiente punto en la agenda que yo les compartí es sobre la terminación del contrato de arrendamiento del señor Hugo Quesada de la oficina de QUEOS Seguros, que ya lo habíamos conversado previamente. Creo que todos estuvieron de acuerdo, y efectivamente se le mandó, hoy firmé la carta para comunicarle al señor que ya no se va a renovar el contrato de arrendamiento, el cual se vence dentro de tres meses, para que no se renueve ese contrato y que queden actas que efectivamente se le comunicó y que fue con la autorización de todos ustedes como me lo confirmaron por el chat de que tenemos. Entonces lo votamos nuevamente para que consten actas.

SE ACUERDA 2026-05-005 No renovar el contrato de arrendamiento que tiene el



Colegio de Abogados y Abogadas, con el Sr. Hugo Quesada Monge, QUEOS Seguros. Nueve votos. Responsable: Secretaría comunicar.

5.13 El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, en teoría, hoy iba a haber una manifestación pacífica frente al colegio por el tema de las apelaciones de los exámenes. Yo estuve temprano pensando en que se iban a presentar, pero no hubo tal manifestación pacífica. Entonces, para que queden informados.

5.14 El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, supe de una, bueno, ustedes supieron también de un correo que contestó, salió del Colegio de una recepcionista con unos errores ortográficos espantosos. Me di a la tarea de averiguar cuáles eran las actitudes de esta persona y resulta que fue puesta en ese puesto de recepción, pero previamente era miscelánea. Entonces, precisamente por no cumplir los requisitos para el puesto di la orden de que se le despidiera y estamos buscando, bueno, Allan está buscando personal que tenga los requisitos para estar en recepción, porque no puede ser cualquier persona, entonces para que estén enterados.

Pasaríamos al punto de correspondencia que tenemos acumulada desde hace rato. Entonces, más bien yo lo que les quería proponer lo siguiente: Como todos conocen y todos tienen la correspondencia, solo hay unos detalles que destaque.

Al ser las diecinueve horas con diez minutos se decretar un receso. Se reanuda la sesión al ser las diecinueve horas con doce minutos.

ARTICULO 6) CORRESPONDENCIA.

1. Nota DE-ISV-002-2026, suscrita por el Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo a.i., mediante la cual presenta solicitud de suspensión voluntaria del Sr. Marvin Gerardo Alpízar Blanco, carné n°14564. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de agremiado. (Solicitud realizada el 09 de enero de 2026).

SE ACUERDA 2026-05-006 Aceptar la suspensión voluntaria del Sr. Marvin Gerardo Alpízar Blanco, carné n°14564. Se le hace saber al interesado, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para lo que corresponda. Nueve votos. Responsable: Interesada. Departamento de

**Contabilidad y Archivo Central.**

2. Nota DE-ISV-003-2026, suscrita por el Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo a.i., mediante la cual presenta:

-Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Melissa Angélica Villalobos Quirós, carné n°25132. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de agremiado. (Solicitud realizada el 16 de enero de 2026). (Solicita la suspensión rija a partir del 31 de enero de 2026).

SE ACUERDA 2026-05-007 Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Melissa Angélica Villalobos Quirós, carné n°25132. A partir del 31 de enero de 2026. Se le hace saber a la interesada, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para lo que corresponda. Nueve votos. Responsable: Interesada. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

-Solicitud de suspensión voluntaria del Sr. Johnny Navarro Paniagua, carné n°34773. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. No aporta carné de agremiado (Aporta declaración jurada). (Solicitud realizada el 12 de enero de 2026)

SE ACUERDA 2026-05-008 Aceptar la suspensión voluntaria del Sr. Johnny Navarro Paniagua, carné n°34773. Se le hace saber al interesado, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para lo que corresponda. Nueve votos. Responsable: Interesado. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.



1 -Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Karina María Huertas Burgos, carné
2 n°28466. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se
3 encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni
4 procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. No aporta carné
5 de agremiado (aporta declaración Jurada). (Solicitud realizada el 12 de enero de 2026)
6

7 **SE ACUERDA 2026-05-009 Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Karina María**
8 **Huertas Burgos, carné n°28466. Se le hace saber a la interesada, que de acuerdo**
9 **con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese**
10 **en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en**
11 **el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos**
12 **médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se**
13 **acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el**
14 **seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para**
15 **cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el**
16 **fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el**
17 **colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas,**
18 **como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para**
19 **lo que corresponda. Nueve votos. Responsable: Interesada. Departamento de**
20 **Contabilidad y Archivo Central.**
21

22 **3.** Nota DE-ISV-004-2026, suscrita por el Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo a.i.,
23 mediante la cual presenta:
24

25 -Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. María de los Ángeles Venegas Jiménez,
26 carné n°12104. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de
27 Contabilidad. Se encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene
28 suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria.
29 Aporta carné de agremiado. (Solicitud realizada el 23 de enero de 2026).
30

31 **SE ACUERDA 2026-05-010 Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. María de los**
32 **Ángeles Venegas Jiménez, carné n°12104. Se le hace saber a la interesada, que de**
33 **acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio,**
34 **el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos**
35 **adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo**
36 **de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado**
37 **individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es**
38 **decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente**
39 **para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no**
40 **el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el**
41 **colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas,**
42 **como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para**
43 **lo que corresponda. Nueve votos. Responsable: Interesada. Departamento de**
44 **Contabilidad y Archivo Central.**
45

46 -Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Violeta de los Ángeles Zepeta Alvarez,
47 carné n°35976. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de



1 Contabilidad. Se encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene
2 suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria.
3 Aporta carné de agremiado. (Solicitud realizada el 26 de enero de 2026).
4

5 **SE ACUERDA 2026-05-011 Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Violeta de**
6 **los Ángeles Zepeta Alvarez, carné n°35976. Se le hace saber a la interesada, que**
7 **de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del**
8 **Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los**
9 **derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro**
10 **colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo**
11 **acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro**
12 **de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo**
13 **acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del**
14 **agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta**
15 **años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las**
16 **pólizas señaladas, como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional**
17 **de Notariado, para lo que corresponda. Nueve votos. Responsable: Interesada.**
18 **Departamento de Contabilidad y Archivo Central.**
19

20 -Solicitud de suspensión voluntaria del Sr. Roger Castro Henry, carné n°20450.
21 Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se
22 encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni
23 procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de
24 agremiado. (Solicitud realizada el 28 de enero de 2026).
25

26 **SE ACUERDA 2026-05-012 Aceptar la suspensión voluntaria del Sr. Roger Castro**
27 **Henry, carné n°20450. Se le hace saber al interesado, que de acuerdo con los**
28 **beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el**
29 **pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el**
30 **seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos,**
31 **ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de**
32 **forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se**
33 **mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el**
34 **costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo**
35 **acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el**
36 **colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas,**
37 **como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para**
38 **lo que corresponda. Nueve votos. Responsable: Interesado. Departamento de**
39 **Contabilidad y Archivo Central.**
40

41 -Solicitud de suspensión voluntaria del Sr. Jorge Arturo Monge Sánchez, carné n°33715.
42 Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se
43 encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni
44 procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de
45 agremiado. (Solicitud realizada el 27 de enero de 2026).
46

47 **SE ACUERDA 2026-05-013 Aceptar la suspensión voluntaria del Sr. Jorge Arturo**



1 **Monge Sánchez, carné n°33715. Se le hace saber al interesado, que de acuerdo**
2 **con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese**
3 **en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en**
4 **el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos**
5 **médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se**
6 **acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el**
7 **seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para**
8 **cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el**
9 **fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el**
10 **colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas,**
11 **como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para**
12 **lo que corresponda. Nueve votos. Responsable: Interesado. Departamento de**
13 **Contabilidad y Archivo Central.**

14
15 -Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Cecilia Chacón Rivera, carné n°7348.
16 Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se
17 encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni
18 procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de
19 agremiado. (Solicitud realizada el 28 de enero de 2026).

20
21 **SE ACUERDA 2026-05-014 Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Cecilia**
22 **Chacón Rivera, carné n°7348. Se le hace saber a la interesada, que de acuerdo**
23 **con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese**
24 **en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en**
25 **el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos**
26 **médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se**
27 **acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el**
28 **seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para**
29 **cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el**
30 **fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el**
31 **colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas,**
32 **como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para**
33 **lo que corresponda. Nueve votos. Responsable: Interesada. Departamento de**
34 **Contabilidad y Archivo Central.**

35
36 4. Nota DE-REIN-001-2025, DE-REIN-002-2025 suscrita por el Sr. Allan Salazar López,
37 director ejecutivo a.i., mediante la cual presenta:

38
39 -La Sra. Priscilla Quesada Ramírez, carné número 18002, solicita su reincorporación al
40 Colegio de Abogados. Se aporta los documentos de la suspensión voluntaria, la
41 actualización de datos y el consentimiento informado. Habiendo cumplido con los
42 requisitos, se recomienda tramitar la reincorporación.

43
44 **SE ACUERDA 2026-05-015 Aceptar la reincorporación de la Sra. Priscilla Quesada**
45 **Ramírez, carné número 18002, a partir de la firmeza del presente acuerdo. Nueve**
46 **votos. Responsable: Interesada, Departamento de Contabilidad y Archivo Central.**
47



1 -La Sra. Laura Solano Sanchez, carné número 29485, solicita su reincorporación al
2 Colegio de Abogados. Se aporta los documentos de la suspensión voluntaria, la
3 actualización de datos y el consentimiento informado. Habiendo cumplido con los
4 requisitos, se recomienda tramitar la reincorporación.

5
6 **SE ACUERDA 2026-05-016 Aceptar la reincorporación de la Sra. Laura Solano**
7 **Sanchez, carné número 29485, a partir de la firmeza del presente acuerdo. Nueve**
8 **votos. Responsable: Interesada, Departamento de Contabilidad y Archivo Central.**
9

10 -La Sra. Stefhannie Víquez Rojas, carné número 24547. solicita su reincorporación al
11 Colegio de Abogados. Se aporta los documentos de la suspensión voluntaria, la
12 actualización de datos y el consentimiento informado. Habiendo cumplido con los
13 requisitos, se recomienda tramitar la reincorporación.

14
15 **SE ACUERDA 2026-05-017 Aceptar la reincorporación de la Sra. Stefhannie Víquez**
16 **Rojas, carné número 24547, a partir de la firmeza del presente acuerdo. Nueve**
17 **votos. Responsable: Interesada, Departamento de Contabilidad y Archivo Central.**
18

19 **5.** Informe AL-20-2026, suscrito por el Sr. Arnoldo Segura Santisteban, Director
20 Departamento Legal, que es respuesta al acuerdo 2025-49-033 sobre nota de la Sra.
21 Victoria Villalobos Esquivel, donde consulta “sobre la responsabilidad y posibles
22 consecuencias de que un profesional de otra disciplina distinta a la de Derecho, que
23 emita resoluciones a recursos interpuestos por profesionales en Derecho, interpretando
24 la normativa relacionada, especialmente si estos criterios se dan en la administración
25 pública”.

26
27 ... “Conclusiones. - 1.- Solo los profesionales en Derecho pueden emitir criterios legales
28 o interpretar normas jurídicas con efectos decisorios. 2.- La emisión de criterios legales
29 por funcionarios no abogados puede generar responsabilidad penal, civil y disciplinaria
30 y constituye ejercicio ilegal de la profesión, a no ser que expresamente se fundamentan
31 en un criterio emitido por un abogado para el caso concreto del que se trate”.

32
33 **SE ACUERDA 2026-05-018 Avalar el informe AL-20-2026, del Sr. Arnoldo Segura**
34 **Santisteban, Director Departamento Legal, que es respuesta al acuerdo 2025-49-**
35 **033 sobre nota de la Sra. Victoria Villalobos Esquivel, donde consulta “sobre la**
36 **responsabilidad y posibles consecuencias de que un profesional de otra disciplina**
37 **distinta a la de Derecho, que emita resoluciones a recursos interpuestos por**
38 **profesionales en Derecho, interpretando la normativa relacionada, especialmente**
39 **si estos criterios se dan en la administración pública”. Se hacen propios los**
40 **fundamentos del Informe: “... “Conclusiones. - 1.- Solo los profesionales en**
41 **Derecho pueden emitir criterios legales o interpretar normas jurídicas con efectos**
42 **decisorios. 2.- La emisión de criterios legales por funcionarios no abogados puede**
43 **generar responsabilidad penal, civil y disciplinaria y constituye ejercicio ilegal de**
44 **la profesión, a no ser que expresamente se fundamentan en un criterio emitido por**
45 **un abogado para el caso concreto del que se trate”. Nueve votos. Responsable:**
46 **Secretaría comunicar.**
47



6. Informe AL-031-2026, suscrito por el Sr. Arnoldo Segura Santisteban, director Departamento Legal, que es respuesta al correo de Nelly Monge J., que consulta cuál profesional es el competente para emitir un dictamen o certificación que respalde una escritura de traspaso de propiedad en mi caso.

... “En síntesis, exigir un dictamen médico basándose únicamente en la edad de “la cliente” excede las funciones notariales y violenta sus derechos humanos fundamentales. La seguridad jurídica de un acta notarial no proviene de un papel médico adjunto, sino de la pericia del notario para constatar que la persona está actuando libre y lúcidamente. Sugerimos respetuosamente que este tipo de hechos se pongan en conocimiento de la DNN para que tome los recaudos del caso para evitar este tipo de circunstancias, pues, si la persona que acude en pos de dichos servicios se encuentra lúcida y orientada, la solicitud del dictamen es un requisito extralegal que vulnera la Convención Interamericana. Eso obliga a todas las autoridades y funcionarios a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores sin discriminación alguna”.

SE ACUERDA 2026-05-019 Avalar el informe AL-031-2026, del Sr. Arnoldo Segura Santisteban, Director Departamento Legal, que es respuesta al correo de Nelly Monge J., que consulta cuál profesional es el competente para emitir un dictamen o certificación que respalde una escritura de traspaso de propiedad en mi caso. Se hacen propios los fundamentos del informe... “En síntesis, exigir un dictamen médico basándose únicamente en la edad de “la cliente” excede las funciones notariales y violenta sus derechos humanos fundamentales. La seguridad jurídica de un acta notarial no proviene de un papel médico adjunto, sino de la pericia del notario para constatar que la persona está actuando libre y lúcidamente. Sugerimos respetuosamente que este tipo de hechos se pongan en conocimiento de la DNN para que tome los recaudos del caso para evitar este tipo de circunstancias, pues, si la persona que acude en pos de dichos servicios se encuentra lúcida y orientada, la solicitud del dictamen es un requisito extralegal que vulnera la Convención Interamericana. Eso obliga a todas las autoridades y funcionarios a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores sin discriminación alguna”. Nueve votos. Responsable: Secretaría comunicar.

7. Nota DAI-004-2026, suscrita por el Sr. Leonardo Ugalde Cajiao, Director Académico y de Incorporaciones, mediante la cual solicita reposición del título de Abogado a nombre del señor Manuel Antonio González Sanz, quien fue debidamente incorporado al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica el día 28 de mayo de 1990, según consta en las citas de inscripción Tomo X, Folio 4913. El señor González Sanz ha cumplido con todos los requisitos establecidos para llevar a cabo este trámite. La solicitud se realiza debido al extravío del título original.

SE ACUERDA 2026-05-020 De conformidad con la nota DAI-004-2026, del Sr. Leonardo Ugalde Cajiao, Director Académico y de Incorporaciones, se aprueba la reposición del título por extravío del señor Manuel Antonio González Sanz, quien fue debidamente incorporado al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica



1 **el día 28 de mayo de 1990, según consta en las citas de inscripción Tomo X, Folio**
2 **4913. Nueve votos. Responsable: Director Académico y de Incorporaciones.**

3
4 **8.** Nota DAI-006-2026, suscrita por el Sr. Leonardo Ugalde Cajiao, Director Académico y
5 de Incorporaciones, mediante la cual hace entrega de las apelaciones en subsidio,
6 presentadas contra el resultado del examen de excelencia académica aplicado el 24 de
7 setiembre del 2025.

8
9 -Adjunta Recursos extemporáneos: -Cecilia Solano González, -Marianela Rodriguez
10 Parra. -Rosaura Emilia Duarte.

11
12 **SE ACUERDA 2026-05-021 Trasladar al Departamento Legal, la nota DAI-006-2026,**
13 **del Sr. Leonardo Ugalde Cajiao, Director Académico y de Incorporaciones, donde**
14 **hace entrega de las apelaciones en subsidio, presentadas contra el resultado del**
15 **examen de excelencia académica aplicado el 24 de setiembre del 2025. -Adjunta**
16 **Recursos extemporáneos: -Cecilia Solano González, -Marianela Rodriguez Parra, -**
17 **Rosaura Emilia Duarte. Nueve votos. Responsable: Departamento Legal.**

18
19 **9.** Nota DAI-009-2026, suscrita por el Sr. Leonardo Ugalde Cajiao, Director Académico y
20 de Incorporaciones, que es respuesta al acuerdo 2025-49-043 sobre nota CONESUP-
21 DATC-SC-0452-2025, de la Sra. Jansen Coto Murillo Jefa, Departamento de Análisis
22 Técnico y Curricular CONESUP, mediante la cual solicita criterio referente a la
23 autorización para la apertura de la Carrera en Modalidad Virtual Maestría Profesional en
24 Derecho Tributario, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología, expediente
25 N°0625-2025.

26
27 **El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, el CONESUP, hace una consulta que es respondida**
28 **por el director académico, indicando que no es procedente atender la consulta por cuanto**
29 **se refiere a un tema que tiene que ver con incorporaciones y que no le corresponde al**
30 **colegio ese esa temática. Entonces, la idea es solicitarle a don Leonardo que readecúe**
31 **la respuesta, para aprovechar la coyuntura para pronunciarse, para orientar hacia el**
32 **tema de la excelencia académica, la respuesta, es decir, aprovechar y decirle que sí y**
33 **pronunciarse al respecto. Para esos efectos puede solicitar colaboración del Comité para**
34 **el Examen de Excelencia Académica.**

35
36 **SE ACUERDA 2026-05-022 En atención la nota DAI-009-2026, del Sr. Leonardo**
37 **Ugalde Cajiao, Director Académico y de Incorporaciones, que es respuesta al**
38 **acuerdo 2025-49-043 sobre nota CONESUP-DATC-SC-0452-2025, de la Sra. Jansen**
39 **Coto Murillo jefa, Departamento de Análisis Técnico y Curricular CONESUP; se le**
40 **solicita que readecúe la respuesta, para orientarla hacia el tema de la excelencia**
41 **académica. Para esos efectos puede solicitar colaboración del Comité para el**
42 **Examen de Excelencia Académica. Nueve votos. Responsable: Sr. Leonardo**
43 **Ugalde Cajiao, director Académico y de Incorporaciones.**

44
45 **10.** Nota DAI-012-2026, suscrita por el Sr. Leonardo Ugalde Cajiao, Director Académico
46 y de Incorporaciones, mediante la cual adjunta la lista de las personas que desistieron
47 de los recursos de apelación en subsidio presentados en contra del examen de



excelencia académica aplicado en el mes de setiembre 2025.

SE ACUERDA 2026-05-023 Trasladar al Departamento Legal la nota DAI-012-2026, del Sr. Leonardo Ugalde Cajiao, Director Académico y de Incorporaciones, donde adjunta la lista de las personas que desistieron de los recursos de apelación en subsidio presentados en contra del examen de excelencia académica aplicado en el mes de setiembre 2025. Nueve votos. Responsable: Departamento Legal.

11. Correo electrónico enviado por el Sr. Leonardo Ugalde Cajiao, Director Académico y de Incorporaciones, pone en conocimiento la propuesta de Protocolo para la aplicación del Examen de Excelencia Académica de manera excepcional en el extranjero, remitida por la Dirección Académica y de Incorporaciones a la anterior Junta Directiva, para su conocimiento y aprobación. No obstante, el conocimiento y eventual aprobación de este no se dio durante la anterior administración.

El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, sugiere revisarse porque existen Centros Certificados de Exámenes, que son instituciones internacionales, verificables y reconocidas que cumplen estándares que garantizan la integridad y trazabilidad y sobre todo es seguro.

SE ACUERDA 2026-05-024 En atención al correo electrónico del Sr. Leonardo Ugalde Cajiao, Director Académico y de Incorporaciones, sobre el “Protocolo para la aplicación del Examen de Excelencia Académica de manera excepcional en el extranjero”, se le indica que el protocolo debe revisarse porque existen Centros Certificados de Exámenes, que son instituciones internacionales, verificables y reconocidas que cumplen estándares que garantizan la integridad y trazabilidad y sobre todo es seguro. Nueve votos. Responsable: Dirección Académica y de Incorporaciones.

12. Informes presentados por la Auditoría Interna.

El Sr. Mauricio Pana Solano, la postura porque no nos da tiempo ahorita de revisar, dar por recibidos los informes y que posteriormente se le harán los comentarios respectivos en relación con los mismos. Sugiere convocarlo a Junta Directiva para que exponga los informes y así tener todos los insumos necesarios para poder tomar la aceptación. Y la solicitud de ampliación en caso de que proceda así.

-Nota CA-AUI-026-25, suscrita por el Sr. Guillermo Silesky Mata, Auditor Interno, sobre “Revisión de tarjetas institucionales y tarjetas de las Sedes Regionales.

- Nota CA-AUI-027-25, suscrita por el Sr. Guillermo Silesky Mata, Auditor Interno, mediante la cual remite proyecto del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORIA INTERNA DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA (en su nueva versión actualizada), con la finalidad de que este órgano de gobierno lo apruebe y así, posteriormente ser enviado a la Contraloría General de la República, que en segunda instancia también lo aprobaría para posteriormente ser publicado en el diario oficial La Gaceta.



1 - Nota CA-AUI-028-25, suscrita por el Sr. Guillermo Silesky Mata, Auditor Interno,
2 mediante la cual presenta el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del Colegio
3 de Abogados y Abogadas de Costa Rica, para el año 2026.

4
5 **SE ACUERDA 2026-05-025 De conformidad con la nota CA-AUI-028-25, del Sr.**
6 **Guillermo Silesky Mata, Auditor Interno, se tiene por recibido el Plan Anual de**
7 **Trabajo de la Auditoría Interna del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa**
8 **Rica, para el año 2026. Nueve votos. Responsable: Auditoría Interna.**

9
10 - Nota CA-AUI-029-25, suscrita por el Sr. Guillermo Silesky Mata, Auditor Interno,
11 mediante la cual presenta “Análisis del Cumplimiento de las Normativas y registros
12 contables del producto de inversiones”.

13
14 - Nota CA-AUI-030-25, suscrita por el Sr. Guillermo Silesky Mata, Auditor Interno,
15 mediante la cual presenta “Acto de recepción y entrega de timbres en la oficina de
16 Valores en Custodia del Banco de Costa Rica, oficinas centrales”.

17
18 **SE ACUERDA 2026-05-026 Se tienen por recibidos los siguientes informes de la**
19 **Auditoría Interna del Colegio: CA-AUI-026-25, CA-AUI-027-25, CA-AUI-029-25, CA-**
20 **AUI-030-25. Convocar al Sr. Guillermo Silesky Mata, Auditor Interno, para que**
21 **exponga los informes en la próxima sesión de Junta Directiva, del 10 de febrero**
22 **2026, a las 6:00 p.m. y de ser necesario, se le solicitará la ampliación de los**
23 **misimos. Nueve votos. Responsable: Auditor Interno.**

24
25 **13.** Nota RH-005-2026, suscrita por el Sr. Freddy Brenes Granados Jefe Recursos
26 Humanos, mediante la cual comunica que de conformidad con lo establecido en el
27 artículo 22 de la Ley No 8422, “Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en
28 la Función Pública” se deberá presentar en el sistema de declaraciones juradas de la
29 Contraloría General de la República, una declaración inicial dentro de los treinta días
30 hábiles inmediatos al inicio de sus funciones en la Junta Directiva del Colegio. Se cuenta
31 con un periodo de presentación de la declaración inicial al comunicado de la presente y
32 hasta el 17 de febrero 2026.

33
34 **SE ACUERDA 2026-05-027 De conformidad con la nota RH-005-2026, del Sr. Freddy**
35 **Brenes Granados, Departamento de Recursos Humanos, se solicita a los señores**
36 **directores y directoras, tomar nota de la presentación de la declaración jurada de**
37 **bienes inicial ante la Contraloría General de la República. Nueve votos.**
38 **Responsable: Junta Directiva.**

39
40 **14.** Expediente 018-2023, Comisión de Aranceles, sobre consulta formulada por la Sra.
41 Cristina Mayela Rodríguez Gutiérrez.

42
43 **SE ACUERDA 2026-05-028 Se avala la resolución de la Comisión de Aranceles,**
44 **sobre el Expediente 018-2023, de consulta formulada por la Sra. C. M. R.G. Nueve**
45 **votos. Responsable: Comisión de Aranceles.**

46
47 **15.** El Sr. Gerardo Solís Sequeira, Dirección de Relaciones Internacionales, presenta:



1 “Propuesta de Proyectos Estratégicos y Programas de Capacitación Internacional”: 1.
2 Congreso Jurídico Nacional-Costa Rica 2026, 2. Congreso Jurídico Iberoamericano –
3 2027. 3. Actividades y Convenios Internacionales en Proceso-Año 2026, 4. Programas
4 de Capacitación Internacional.

5
6 **SE ACUERDA 2026-05-029 En atención al correo electrónico enviado por el Sr.**
7 **Gerardo Solís Sequeira, Dirección de Relaciones Internacionales, se aprueba la**
8 **“Propuesta de Proyectos Estratégicos y Programas de Capacitación**
9 **Internacional”: 1. Congreso Jurídico Nacional-Costa Rica 2026, 2. Congreso**
10 **Jurídico Iberoamericano – 2027. 3. Actividades y Convenios Internacionales en**
11 **Proceso-Año 2026, 4. Programas de Capacitación Internacional. Queda sujeto a la**
12 **presentación del presupuesto correspondiente a cada evento. Nueve votos.**
13 **Responsable: Sr. Gerardo Solís Sequeira, Dirección de Relaciones**
14 **Internacionales.**

15
16 **16.** Nota CCECR-JD-P-01-2026, suscrita por la Sra. Katherine Víquez Ledezma,
17 Presidenta Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, mediante la cual extienden
18 sincera felicitación a quienes integran la Junta Directiva del Colegio de Abogados y
19 Abogadas de Costa Rica para el período 2026-2028, deseándoles el mayor de los éxitos
20 en la importante labor que asumen.

21
22 **SE ACUERDA 2026-05-030 Externar cordial agradecimiento a la Sra. Katherine**
23 **Víquez Ledezma, presidenta Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, por**
24 **la felicitación brindada a esta Junta Directiva. Nueve votos. Responsable:**
25 **Secretaría comunicar.**

26
27 **17.** Nota enviada por el Sr. David Figueroa Márquez presidente de la Unión Internacional
28 del Notariado, mediante la cual indica: “*En nombre propio y de la Unión Internacional del*
29 *Notariado, quiero hacerle llegar mis más sinceras felicitaciones por su nombramiento,*
30 *que ruego haga extensivas a los demás integrantes de la Junta Directiva que lo*
31 *acompañarán en esta importante labor. La Unión Internacional del Notariado se*
32 *mantiene como siempre a entera disposición para brindarle su apoyo en la promoción*
33 *del notariado de tipo latino y seguir fortaleciendo nuestra valiosa colaboración en los*
34 *distintos temas y actividades de interés común. Le deseo el mayor de los éxitos ante*
35 *esta nueva responsabilidad y me valgo de la oportunidad para reiterarle las seguridades*
36 *de mi más atenta y distinguida consideración”.*

37
38 **SE ACUERDA 2026-05-031 Externar cordial agradecimiento al Sr. David Figueroa**
39 **Márquez, presidente de la Unión Internacional del Notariado, por la felicitación**
40 **brindada a esta Junta Directiva. Nueve votos. Responsable: Presidencia.**

41
42 **18.** Nota DNN-DE-OF-027-2026, suscrita por el Sr. Luis Mariano Jiménez Barrantes,
43 director, Dirección Ejecutiva Dirección Nacional de Notariado, mediante la cual solicita el
44 préstamo del Auditorio para celebrar los actos de juramentación, de acuerdo con la
45 solicitud planteada en el oficio DNN-DE-OF-015 2026, con fecha del 13 de enero de
46 2026.



Disponibilidad de Auditorio los últimos jueves hábiles de cada mes (entre 60 y 100 personas invitadas por mes), de 8:00 a. m. a 12:30 p. m. • Participación de la Presidencia u otro representante de la Junta Directiva en la mesa principal, durante el acto protocolario para saludo a los nuevos notarios (8:00 a. m.), junto al director ejecutivo y un representante del Consejo Superior Notarial. • Asignación de espacios de estacionamiento para las personas miembros del Consejo Superior Notarial y Dirección Ejecutiva (entre 8 y 10 espacios reservados). • Uso del estacionamiento por parte de las personas convocadas al acto de juramentación (todos ellos colegiados). • Servicio de refrigerio durante el receso programado en agenda (entre 60 y 100 personas por mes) y un espacio dónde brindar dicho refrigerio. • Autorización de ingreso para aliados que brindan apoyo durante el receso, tales como RACSA, Tirant Prime (Archivo Notarial), CIJUL, entre otros. • Apoyo técnico en el auditorio a partir de las 7:00 a. m. para prueba de micrófonos, altoparlantes y pantallas de proyección, así como manejo posterior de controles de audio y video durante la actividad. Asimismo, uso de micrófono en el podio, micrófono en la mesa principal y un micrófono inalámbrico para preguntas; uso de la pantalla de proyección. • Una mesa de registro y dos sillas en el área de ingreso al salón, así como tres mesas y tres sillas para aliados en el área del refrigerio para los aliados que brindan apoyo en la actividad. • Colocación de la bandera de la DNN dentro del auditorio, junto a la del Colegio y la bandera de Costa Rica.

SE ACUERDA 2026-05-032 En atención a la nota DNN-DE-OF-027-2026, del Sr. Luis Mariano Jiménez Barrantes, director, Dirección Ejecutiva Dirección Nacional de Notariado, se autoriza el préstamo del Auditorio para celebrar los actos de juramentación, de acuerdo con la solicitud planteada en el oficio DNN-DE-OF-015 2026, con fecha del 13 de enero de 2026 y DNN-DE-OF-027-2026. Asimismo, se aprueban los requerimientos señalados en dichas notas y se trasladan a la Dirección Ejecutiva para la respectiva coordinación. Nueve votos. Responsable: Dirección Ejecutiva. Encargada de Auditorios.

19. Nota suscrita por el Sr. Manuel Antonio Viquez Jiménez, mediante la cual remite Informe de Labores del Consejo Superior Notarial, correspondiente al período total del año 2025.

SE ACUERDA 2026-05-033 Se tiene por recibido y se agradece al Sr. Manuel Antonio Viquez Jiménez, por el Informe de Labores del Consejo Superior Notarial, correspondiente al período total del año 2025. Nueve votos. Responsable: Secretaría comunicar.

20. Correo electrónico enviado por la Red de Afrodescendientes, mediante el cual solicitan:

“Por lo anterior, solicitamos respetuosamente reconsiderar y revertir las decisiones que provocaron la división del grupo y, en particular, avanzar en las siguientes acciones:

La reincorporación de todas las personas abogadas que conformaban originalmente la Comisión de Abogadas y Abogados Afrodescendientes.



1 *El restablecimiento de liderazgos renovados, que permitan dar continuidad efectiva a la*
2 *agenda nacional e internacional de la comunidad afrodescendiente.*

3
4 *La apertura de un proceso de acercamiento real y respetuoso con la filial de Limón, con*
5 *el objetivo de recomponer la unidad del grupo y fortalecer de manera integral el espacio*
6 *de la Comisión.*

7
8 *La revisión a fondo del documento AL-234-2024, y que el Colegio reconsidere y*
9 *reivindique su posición jurídica, reconociendo que el Convenio 169 de la OIT incluye a*
10 *pueblos indígenas y tribales y que, por tanto, sí comprende a los pueblos*
11 *afrodescendientes.*

12
13 *La concesión de una audiencia a la Red, a la mayor brevedad posible, con el fin de*
14 *ampliar los detalles de la propuesta presentada durante el período de campaña”.*

15
16 ***SE ACUERDA 2026-05-034 a) En cuanto a la Comisión de Abogados y Abogadas***
17 ***afrodescendientes, se les informa que las Comisiones de Trabajo del Colegio está***
18 ***en proceso de conformación, por lo que se les informará oportunamente. b)***
19 ***Trasladar para revisión del Departamento Legal lo indicado en cuanto al AL-234-***
20 ***2024. Nueve votos. Responsable: Departamento Legal.***

21
22 **21.** Nota suscrita por el Sr. Jimmy Bolaños González director ejecutivo, Asociación Costa
23 Rica Íntegra, mediante la cual indica que el martes 10 de febrero de 2026, a partir de las
24 9 am, en el auditorio del Colegio de Ciencias Económicas, se realizará la presentación
25 de los resultados del Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2025. Se está
26 organizando un panel para conocer una propuesta en construcción de 10 medidas
27 prioritarias en materia anticorrupción y avance hacia una cultura de integridad, por lo que
28 se solicita designar a una persona que pueda formar parte de dicho panel, y comparta
29 su criterio profesional sobre las 10 medidas que se expondrán.

30
31 ***SE ACUERDA 2026-05-035 En atención a la nota del Sr. Jimmy Bolaños González***
32 ***director ejecutivo, Asociación Costa Rica Íntegra, se comisiona al director***
33 ***ejecutivo, la designación de la persona que asistirá a la presentación de los***
34 ***resultados del Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2025. Nueve votos.***
35 ***Responsable: director ejecutivo.***

36
37 **22.** Nota CONESUP-DATC-OF-0006-2026, suscrita por la Sra. Jansen Coto Murillo jefa,
38 Departamento de Análisis Técnico y Curricular CONESUP, mediante la cual solicita
39 *apoyo y colaboración con capacitaciones de retroalimentación en las diferentes áreas de*
40 *su competencia legales, esto para los funcionarios del CONESUP; con el propósito de*
41 *fortalecer sus conocimientos y contribuir al mejoramiento continuo de la calidad*
42 *académica de las universidades privadas de Costa Rica.*

43
44 ***El Sr. presidente, sugiere consultar los temas sobre los cuales requiere la colaboración.***

45
46 ***SE ACUERDA 2026-05-036 En atención a la nota CONESUP-DATC-OF-0006-2026,***
47 ***de la Sra. Jansen Coto Murillo jefa, Departamento de Análisis Técnico y Curricular***



1 **CONESUP, donde solicita apoyo y colaboración con capacitaciones, se le solicita**
2 **especificar cuáles son los temas sobre los cuales requiere la colaboración. Nueve**
3 **votos. Responsable: Secretaría-comunicar.**
4

5 **23.** La Sra. María Laura Carbonell Salusso, directora CAM, presenta la propuesta para
6 la “Conferencia Nacional ALDEC 2026”, con montos según patrocinio: -Patrocinador Oro
7 \$1,500, -Plata \$750. -Bronce \$500.
8

9 El Sr. presidente, sugiere el patrocinio Oro por \$1500.
10

11 **SE ACUERDA 2026-05-037 En atención al correo electrónico de la Sra. María Laura**
12 **Carbonell Salusso, directora CAM, se autoriza que el Colegio sea patrocinador oro**
13 **\$1500, en la “Conferencia Nacional ALDEC 2026”. Nueve votos. Responsable:**
14 **Directora del CAM, director ejecutivo.**
15

16 **24.** Nota suscrita por el Sr. Luis Fernando Rojas Arredondo, presidente Instituto de Costa
17 Rica para la Promoción de Derecho Procesal, mediante la cual *felicit* por su
18 *nombramiento en la Dirección del Colegio de los Abogados y Abogadas de Costa Rica;*
19 *augurándoles los mejores deseos de éxito en su encomiable y noble labor.*
20

21 *...El Colegio de Abogados tiene siempre en nuestros Congresos su logo y mención de*
22 *patrocinador; su Junta Directiva está siempre invitada a estar con nosotros y hacer*
23 *apertura del Congreso; se reserve becas para que el Colegio asigne. Los fondos de*
24 *patrocinio se usan en hospedaje, alimentación, transporte Terrestre y aéreo, papelería y*
25 *afines. Sin este aporte es imposible realizar el congreso con la participación de tantos y*
26 *de tan excelente nivel de conferencistas costarricenses, pero más de Latinoamérica, de*
27 *forma presencial; y mantener un costo de asistencia accesible para los asistentes,*
28 *mayormente de zonas de más alta pobreza según se constata en INEC; y lo más*
29 *importante; tan alejado de la Sede Central y por ello con acceso muy limitado a los*
30 *mejores congresos y seminarios que se puedan dar en el resto de Costa Rica. Para este*
31 *año estamos implementando el congreso número XVIII para los días 27, 28 y 29 de*
32 *agosto de 2026. Repito; nos ponemos a la orden de esta nueva Junta Directiva; y es*
33 *nuestro deseo poder seguir trabajando de la mano, por y para los mismos fines y*
34 *objetivos que compartimos con el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.*
35

36 **SE ACUERDA 2026-05-038 En atención a la nota del Sr. Luis Fernando Rojas**
37 **Arredondo, presidente Instituto de Costa Rica para la Promoción de Derecho**
38 **Procesal, se agradece por la felicitación externada a esta Junta Directiva y en**
39 **cuanto al Congreso mencionado, se realizará el análisis correspondiente una vez**
40 **que presenten el detalle, programa y requerimientos. Nueve votos. Responsable:**
41 **Secretaría comunicar.**
42

43 **25.** Nota enviada por el Sr. Javier Hernández Lezama, Víctor Alexander Rojas Gamboa,
44 Corredores de Seguros, Prisma Corredora de Seguros S.A, mediante la cual solicitan
45 que se les permita hacer un análisis integral muy amplio de lo que existe actualmente y
46 presentarles propuestas resaltando la importancia de cumplir con las normas y
47 condiciones adecuadas para el buen manejo de los riesgos, (Pólizas, coberturas y



condiciones varias que tiene el Colegio).

SE ACUERDA 2026-05-039 Se tiene por recibida la nota del Sr. Javier Hernández Lezama, Víctor Alexander Rojas Gamboa, Corredores de Seguros, Prisma Corredora de Seguros S.A. Nueve votos. Responsable: Secretaría comunicar.

26. Nota enviada por la Confederación de Trabajadores Democráticos (CCTD), mediante al cual extienden sinceras felicitaciones por la elección como nueva Junta Directiva. Manifiestan disposición de colaborar en la gestión, trabajar en conjunto.

SE ACUERDA 2026-05-040 Externar cordial agradecimiento a la Confederación de Trabajadores Democráticos (CCTD), por la felicitación brindada a esta Junta Directiva. Nueve votos. Responsable: Secretaría.

27. Nota enviada por el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras Pintores, mediante la cual expresan sinceras felicitaciones por la designación como nueva Junta Directiva. Reiteran disposición de entablar puentes de diálogo y colaboración en temas de interés común que beneficien el quehacer profesional y social de ambas instituciones.

SE ACUERDA 2026-05-041 Externar cordial agradecimiento al Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras Pintores, por la felicitación brindada a esta Junta Directiva. Nueve votos. Responsable: Secretaría.

28. Nota enviada por la Confederación Unitaria de Trabajadores (CUT), mediante la cual extienden sinceras felicitaciones por la elección como nueva Junta Directiva. Ofrecen colaboración para alcanzar los fines, como por medio de convenios.

SE ACUERDA 2026-05-042 Externar cordial agradecimiento a la Confederación Unitaria de Trabajadores (CUT), por la felicitación brindada a esta Junta Directiva. Nueve votos. Responsable: Secretaría.

29. Nota CARTA-MS-AGSS-0013-2026, suscrita por la Sra. Karla Rodríguez Rosales, Auditora General de Servicios de Salud, Ministerio de Salud, donde solicita designar un representante y suplente, para conformación de equipo de trabajo para el análisis de la situación nacional de especialistas.

SE ACUERDA 2026-05-043 En atención a la nota CARTA-MS-AGSS-0013-2026, de la Sra. Karla Rodríguez Rosales, Auditora General de Servicios de Salud, Ministerio de Salud, se designan al Sr. Carlos Calderón Calvo, propietario y al Sr. Randall Madrigal Madrigal, suplente, para la conformación del equipo de trabajo para el análisis de la situación nacional de especialistas. Se les solicita a los representantes, informar los avances a esta Junta Directiva, cada tres meses. Nueve votos. Responsable: Representantes. Secretaría comunicar.

30. Nota suscrita por el Sr. Fernando Chinchilla Salas, Sra. Alice Bonilla Vargas, mediante la cual indica: *hacer de su conocimiento que el Dr. Fernando Chinchilla Salas Licencia 5344, Expresidente del Tribunal Electoral del Colegio de Enfermeras de Costa*



1 *Rica en adelante CECR, con 12 años de experiencia en el Tribunal Electoral y 8 años en*
2 *elecciones de forma electrónica, y la Dra. Alice Bonilla Vargas Licencia 3653, con*
3 *experiencia en Tribunal Electoral del Colegio de Enfermeras de Costa Rica en elecciones*
4 *manuales, además expresidenta del Colegio, la Dra. Bonilla en algún momento en*
5 *campana de su representación conversó con el Lic. Dewin Brenes, sobre lo positivo de*
6 *las elecciones electrónicas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, este interés*
7 *también es porque la Dra. Bonilla es Abogada. Estamos en la mayor disposición de hacer*
8 *de su conocimiento y la experiencia en detalle sobre la historia del voto electrónico del*
9 *Colegio de Enfermeras de Costa Rica.*

10
11 ***SE ACUERDA 2026-05-044 Agradecer al Sr. Fernando Chinchilla Salas, Sra. Alice***
12 ***Bonilla Vargas, por la disposición de compartir la experiencia sobre el voto***
13 ***electrónico del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Se traslada a la Dirección***
14 ***Ejecutiva para la coordinación respectiva. Nueve votos. Responsable: Dirección***
15 ***Ejecutiva.***

16
17 **31.** Nota CARTA-MS-AJ-UAL-JG-0291-2026, suscrita por la Sra. Jessica González
18 Montero Jefa, Unidad de Asesoría Legal, Ministerio de Salud, mediante la cual indica:
19 *...En virtud de lo antes indicado, y siendo que en esta Dirección de Asuntos Jurídicos se*
20 *tramitan investigaciones preliminares, procedimientos administrativos sancionatorios y*
21 *gestiones de despido, en las cuales se apersonan abogados como representantes*
22 *legales de funcionarios, les solicitamos indicarnos si el “carné digital” es obligatorio, ya*
23 *que en aquel momento se nos indicó que el lanzamiento del Carné Digital del Colegio de*
24 *Abogados y Abogadas de Costa Rica, se llevó a cabo el 27 de octubre del 2025 y será*
25 *obligatorio a partir del 27 de noviembre del 2025”.*

26
27 Se toma nota, por cuanto la Dirección Ejecutiva, ye emitió la respuesta correspondiente.

28
29 **32.** Nota suscrita por el Sr. Edgardo Picado Ramírez, Atleta Federación Costarricense
30 de Pulsos, mediante la cual agradece el apoyo brindado en gastos de alimentación con
31 el cual logró ser campeón Centroamericano en Nicaragua y Panamericano en Argentina,
32 dejando en alto al país y al Colegio de Abogados y Abogadas. Solicita se le apruebe un
33 patrocinio de 250 mil colones mensuales a partir del mes de enero 2026 y hasta
34 diciembre 2026.

35
36 ***SE ACUERDA 2026-05-045 En atención a la nota del Sr. Edgardo Picado Ramírez,***
37 ***Atleta Federación Costarricense de Pulsos, donde solicita un patrocinio de 250 mil***
38 ***colones mensuales a partir del mes de enero 2026 y hasta diciembre 2026, se le***
39 ***informa que el Colegio no contempla un rubro económico para atender este tipo***
40 ***de solicitudes. Nueve votos. Responsable: Secretaría-comunicar.***

41
42 **33.** Nota suscrita por el Sr. Jose Miguel Segura Ortega, mediante la cual presenta gestión
43 realizada ante la Junta Directiva anterior, la cual mediante nota JD-03-176-24, acordó
44 trasladar la nota a la Comisión de becas con el fin de brindar la respuesta
45 correspondiente. Dado que no se dio respuesta, la remite de nuevo a esta Junta
46 Directiva.



1 Sobre Manual de Becas y otros estímulos Complementarios indica: ... *“Mi consulta va*
2 *enfocada propiamente al inciso 3) del artículo 16 con relación a la aportación de un fiador*
3 *con solvencia económica. Si bien es cierto la mayor parte de trámites que tengan que*
4 *ver con situación económica, préstamos, compras entre otros esto requiere la*
5 *presentación de una garantía, la cual evidentemente a falta de cumplimiento deba ser*
6 *ejecutada”.*

7
8 **SE ACUERDA 2026-05-046 En atención a la nota del Sr. Jose Miguel Segura Ortega,**
9 **sobre consulta relacionada con el inciso 3) del artículo 16) del Manual de Becas y**
10 **otros estímulos Complementarios, se le informa que esta Junta Directiva,**
11 **procederá a realizar la revisión correspondiente y oportunamente le comunicará**
12 **lo resuelto. Nueve votos. Responsable: Secretaría comunicar.**

13
14 **34.** Nota suscrita por el Sr. Gerardo Calazáns Calero Miranda, mediante la cual hace
15 referencia a la respuesta que se le brindó a consulta realizada.

16
17 ... *“Según el señor asesor Arnoldo Segura, que mi gestión no guarda ningún interés que*
18 *favorezca al agremiado, lo cual parece que no comprendió los alcances de la situación*
19 *o en realidad, no vislumbró lo que sufrimos los litigantes ante los Tribunales de Justicia”*
20 *Agradezco se revise el acuerdo JD-12-934-25, de fecha 10 de diciembre del 2025, y si*
21 *es posible ser un poco más expedito, ...”.*

22
23 **SE ACUERDA 2026-05-047 Trasladar al Departamento Legal, la nota del Sr. Gerardo**
24 **Calazáns Calero Miranda, para que se refiera a lo relacionado con el JD-12-934-25.**
25 **Nueve votos. Responsable: Departamento Legal.**

26
27 **35.** Nota suscrita por el Sr. Jorge Fabio Sibaja, mediante la cual presenta: “propuesta de
28 investigación sobre la recopilación y publicación de las “Actas de sesiones del Colegio
29 de Abogados: 1881-1950”. Lo anterior en el marco de las actividades que se celebrarán
30 en conmemoración al 145° aniversario de la fundación del Colegio”

31
32 ... *“Presupuesto: La contratación del suscrito como profesional responsable de la*
33 *investigación sobre “Actas de sesiones del Colegio de Abogados: 1881-1950”. Mi*
34 *pretensión salarial: ₡1.800.000 mensuales. Además, se requerirá la contratación de una*
35 *persona asistente que brindará apoyo en la investigación, con experiencia en*
36 *investigación y en la lectura de documentos escritos en paleografía de los siglos XIX y*
37 *XX. Pretensión salarial: ₡550.000 mensuales”*

38
39 ...

40
41 *“Adicionalmente, se conversó sobre la posibilidad de que el Colegio realizara la*
42 *publicación de un trabajo de investigación, inédito, realizado por la Exvicepresidenta del*
43 *Colegio de Abogados, Dra. Marina Volio Brenes, abogada e historiadora. Dicho trabajo*
44 *se denomina “La creación del Estado liberal de Derecho en Costa Rica.” Anexo artículo*
45 *de opinión publicado que hace referencia al tema”.*

46
47 *“Propuesta de acuerdo a la Junta Directiva: 1.-Nombrar al Lic. Jorge Fabio Sibaja*



Rodríguez, como abogado-investigador y una persona asistente, designada por el profesional investigador, como funcionarios responsables de la ejecución del proyecto de investigación denominado "Actas de sesiones del Colegio de Abogados: 1881-1950". Ambos serán nombrados del período de 06 de enero de 2026 al 30 de enero de 2027. 2.-Designar al Lic. Sibaja Rodríguez, coordinar las gestiones necesarias con la familia de doña Marina Volio Brenes, en cuanto a la firma del contrato de cesión de derechos de autor, denominada "La creación del Estado liberal de Derecho en Costa Rica", a favor del Colegio de Abogados. 3.-Los funcionarios nombrados estarán bajo la coordinación de la Dirección Ejecutiva-Académica. Brindarán apoyo logístico los Departamentos de Dirección Académica, Archivo, Biblioteca, Informática, Prensa y Fiscalía. 4.-Los anteriores acuerdos se declaran en firmes".

SE ACUERDA 2026-05-048 Se rechaza la solicitud del Sr. Jorge Fabio Sibaja, sobre la "propuesta de investigación sobre la recopilación y publicación de las "Actas de sesiones del Colegio de Abogados: 1881-1950". Nueve votos. Responsable: Secretaría comunicar.

36. Nota del Sr. José David Salazar Romero, mediante la cual consulta: "Cuáles han sido las acciones o gestiones concretas emprendidas por el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, ante la Dirección Nacional de Notariado y/o la Sala Segunda (o Sala Constitucional), con el fin de clarificar, flexibilizar o defender el derecho al ejercicio notarial de los agremiados que son funcionarios públicos nombrados a plazo fijo y que no perciben sobresueldo por prohibición o dedicación exclusiva?

SE ACUERDA 2026-05-049 Trasladar al Departamento Legal, la nota del Sr. José David Salazar Romero, mediante la cual consulta: "Cuáles han sido las acciones o gestiones concretas emprendidas por el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, ante la Dirección Nacional de Notariado y/o la Sala Segunda (o Sala Constitucional), con el fin de clarificar, flexibilizar o defender el derecho al ejercicio notarial de los agremiados que son funcionarios públicos nombrados a plazo fijo y que no perciben sobresueldo por prohibición o dedicación exclusiva? Nueve votos. Responsable: Departamento Legal.

37. Nota suscrita por el Sr. Bryan López Retana, mediante la cual indica que obtuvo en el examen de excelencia académica, una calificación de 68.45, quedando a escasos puntos de alcanzar la nota mínima requerida.

... "Puntualmente, mi solicitud versa en que por favor nos permitan incorporarnos a quienes nos faltan pocos puntos, en mi caso, en este momento me faltan 1,55 puntos para alcanzar la nota mínima, con el compromiso de continuar con nuestra capacitación y mejora académica de la mano con el propio Colegio".

Al respecto el Sr. Leonardo Ugalde Cajiao, Director Académico y de Incorporaciones, presenta "Criterio sobre la improcedencia del redondeo de la nota del examen de excelencia académica"



1 **SE ACUERDA 2026-05-050 a) Se avala el Criterio sobre la improcedencia del**
2 **redondeo de la nota del examen de excelencia académica”, presentado por el Sr.**
3 **Leonardo Ugalde Cajiao, Director Académico y de Incorporaciones. b) En ese**
4 **sentido, se traslada a la Dirección Académica y de Incorporaciones, la nota del Sr.**
5 **Bryan López Retana, para que le brinden la respuesta correspondiente. Nueve**
6 **votos. Responsable: Dirección Académica y de Incorporaciones.**

7
8 **38.** Nota Juan José Mora Cordero, mediante la cual indica: *solicito respetuosamente se*
9 *sirvan explicar cuáles son las razones actuales ,jurídicas, económicas, técnicas o de*
10 *política gremial, que justifican que, a la fecha, se mantenga vigente como honorario*
11 *mínimo para los procesos judiciales el monto establecido en el Decreto Ejecutivo N.°*
12 *41457 del 17 de octubre de 2018, denominado Arancel de honorarios por servicios*
13 *profesionales de abogacía y notariado, fijado en la suma de ciento veintiún mil colones*
14 *exactos (¢121.000,00).*

15
16 **SE ACUERDA 2026-05-051 Trasladar a la Comisión de Aranceles, la nota del Sr.**
17 **Juan José Mora Cordero, mediante la cual indica: solicito respetuosamente se sirvan**
18 **explicar cuáles son las razones actuales, jurídicas, económicas, técnicas o de política**
19 **gremial, que justifican que, a la fecha, se mantenga vigente como honorario mínimo**
20 **para los procesos judiciales el monto establecido en el Decreto Ejecutivo N.° 41457 del**
21 **17 de octubre de 2018, denominado Arancel de honorarios por servicios profesionales**
22 **de abogacía y notariado, fijado en la suma de ciento veintiún mil colones exactos**
23 **(¢121.000,00). Nueve votos. Responsable: Comisión de Aranceles.**

24
25 **39.** Nota suscrita por el Sr. Ángelo Solís Soto, mediante la cual indica: -Recibió dos
26 correos del Comité del Examen de Excelencia Académica: uno rechazando varias
27 revocatorias (incluida la pregunta 64) y otro, poco después, otorgando puntaje a las
28 preguntas 64 y 66, lo cual resulta contradictorio. -que las respuestas del Comité son
29 genéricas y no atienden problemas de redacción y significado en las preguntas
30 impugnadas. Cuestiona la respuesta considerada correcta en la pregunta 26, pues
31 asume de forma errónea que toda ley penal posterior es más favorable, contrario a lo
32 establecido en el artículo 12 del Código Penal. -Solicita que la Junta Directiva revise las
33 apelaciones con mayor rigor debido al esfuerzo invertido por las personas aspirantes.

34
35 **SE ACUERDA 2026-05-052 Trasladar al Comité para el Examen de Excelencia**
36 **Académica, la nota del Sr. Ángelo Solís Soto, donde expone la situación**
37 **presentada y solicita mayor rigor en la revisión de las apelaciones. Nueve votos.**
38 **Responsable: Comité para el Examen de Excelencia Académica.**

39
40 **40.** Nota suscrita por el Sr. Didier Carranza Rodríguez, mediante la cual: -felicit a la
41 Junta Directiva por sus nuevas funciones. -Comunica una serie de observaciones y
42 reclamos institucionales relacionados con la gestión del régimen de pensiones del
43 Colegio de Abogados, tema que, según indica, ha sido incumplido pese a existir
44 sentencia judicial firme que ordena la aplicación de la Ley de Pensiones y Jubilaciones
45 N.° 3245 (1963). - Señala que el Colegio, por medio de sus asesores legales, ha litigado
46 en contra de un agremiado (León Montoya Hernández), a quien él representa desde



1 hace más de 20 años. -Con respecto a la Comisión de Pensiones indica: -falta de
2 acuerdo de la Junta Directiva sobre nombramiento y juramentación de dicha Comisión, -
3 personas trabajando incluyendo Sr. Carlos Montero, que recibe una remuneración
4 mensual de \$2.500.-En la Ceremonia de Traspaso no se le permitió al secretario de Junta
5 Directiva hacer referencia al tema. Se echó de menos, por parte del presidente,
6 mencionar a quienes lideran coalición INTEGRA-IURIS, responsable de la victoria al
7 grupo opositor. -Oposición a nuevas prórrogas para presentar el Reglamento de
8 Pensiones, recordando que el plazo vence el 14 de febrero de 2026, indica que el
9 apoderado del Colegio solicitó posteriormente una extensión de hasta ocho meses, lo
10 que considera desobediencia al fallo judicial. -indica que no ha faltado a la verdad, tiene
11 el deber de defender los intereses de su representado. -es falso que ha retrasado el
12 proceso.

13
14 **SE ACUERDA 2026-05-053 Se tiene por recibida, la nota del Sr. Didier Carranza**
15 **Rodríguez. Nueve votos. Responsable: Secretaría comunicar.**

16
17 **41.** Nota DAI-013-2026, suscrita por el Sr. Leonardo Ugalde Cajiao, Director Académico
18 y de Incorporaciones, mediante la cual presenta las solicitudes de los Licenciados y las
19 Licenciadas en Derecho que han cumplido con los requisitos para realizar el proceso de
20 incorporación al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. La fecha aprobada
21 según acuerdo de Junta Directiva 2026-02-030 para esta incorporación es el día jueves
22 26 de febrero del 2026. La juramentación es de manera presencial y se realizará en el
23 auditorio Dr. Pablo Casafont Romero, dando inicio con la firma del acta y la recepción a
24 las 5:00 pm, con un total de 55 incorporandos: Universidad de San José; Alfaro Cabezas
25 María Fernanda, Universidad Fidélitas; Alfaro González Adrián Gerardo, Universidad
26 Latinoamericana de Ciencia y Tecnología; Alfaro Herrera Janina Tatiana, Universidad
27 Latinoamericana de Ciencia y Tecnología; Alfaro Ulate Valery, Universidad Castro
28 Carazo; Anchía Fuentes Lurvin Addiel, Universidad de Costa Rica; Andrade Jiménez
29 Rodolfo, Universidad de Costa Rica; Arrieta Álvarez Cindy Gloriana, Universidad de San
30 José; Barquero Vargas Milena, Universidad Americana; Benavides Piña Laura,
31 Universidad Santa Lucía; Bolaños Marín Raquel Mayela, Universidad de La Salle;
32 Bolaños Rodríguez Gabriel, Universidad de las Ciencias y el Arte; Bonilla Méndez María
33 Rebeca, Universidad Santa Lucía; Brenes Alfaro María de los Ángeles, Universidad
34 Politécnica Internacional; Buchanan Ramsey Kisha Anita, Universidad de San José;
35 Campos Bustamante José Eduardo, Universidad de Costa Rica; Canales Briceño
36 Angélica María, Universidad de San José; Chacón Cortés Reina de los Ángeles,
37 Universidad de las Ciencias y el Arte; Cordero Marín Ericka Alexandra, Universidad
38 Florencio del Castillo; Cordoncillo Vanegas Eylin Alicia, Universidad Hispanoamericana;
39 Darcía Cubero Melissa del Carmen, Universidad de las Ciencias y el Arte; Díaz
40 Bermúdez Ricardo, Universidad Federada de Costa Rica; Dobles Mora Isaías,
41 Universidad Florencio del Castillo; Garita Medaglia Fabián José, Universidad de San
42 José; Gómez Baltodano Edelmira, Universidad de San José; Jara Morgan Nicole,
43 Universidad de La Salle; Jiménez Orozco Karolyne, Universidad Americana; López
44 Gamboa Carolina de los Ángeles, Universidad de La Salle; Menayo Alvarado Nicole,
45 Universidad Hispanoamericana; Monge Brenes Sergio Rodolfo, Universidad de San
46 José; Mora Araya Kenia Mariela, Universidad Castro Carazo; Moya Carrillo Glenda
47 Michelle, Universidad Santa Lucía; Murillo Castro Ana Yansy, Universidad Castro



Carazo; Navarro Romero Allan, Universidad Castro Carazo; Paniagua Madrigal Omar Alberto, Universidad Latina de Costa Rica; Peña Casanova Carol Priscila, Universidad Federada de Costa Rica; Peñaranda Corea Máximo Gerardo, Universidad Castro Carazo; Peralta Chavarría Fernando, Universidad Latina de Costa Rica; Quirós Jiménez Lineth de los Ángeles, Universidad Escuela Libre de Derecho; Rincón Cascante Guillermo Alberto, Universidad Internacional de las Américas; Rivera Jiménez César Alonso, Universidad Latina de Costa Rica; Rodríguez Barrientos Ana Marcela, Universidad Fidélitas; Rojas Fernández José Pablo, Universidad Castro Carazo; Rosenberg Sequeira Evelyn, Universidad Politécnica Internacional; Ruiz Villarreal Meisel Patricia, Universidad de San José; Sánchez Artola Douglas José, Universidad Federada de Costa Rica; Solano Castro Karen Priscilla, Universidad Hispanoamericana; Solano Reyes Joheven Vanessa, Universidad de San José; Ugalde Brenes César Roberto, Universidad Fidélitas; Vargas Calvo Betty Patricia, Universidad de las Ciencias y el Arte; Vargas Montero Esteban Adolfo, Universidad Hispanoamericana; Vargas Pérez César Josué, Universidad Florencio del Castillo; Vargas Sandoval Taryn Andrea, Universidad de las Ciencias y el Arte; Villalobos Barrantes Estefani Fabiola, Universidad de las Ciencias y el Arte; Víquez Zamora Francine Maritza, Universidad Fidélitas; Zamora Gómez Miguel Ángel.

NOTA: Se indica que las personas que se mencionan a continuación ya habían sido aprobadas por la junta directiva para su incorporación ,no obstante, por situaciones personales, no se presentaron a la ceremonia correspondiente: Brenes Alfaro, María De Los Ángeles (Incorporación del 02 de setiembre del 2025), Campos Bustamante, José Eduardo (Incorporación del 26 de agosto del 2025), Chacón Cortés, Reina De Los Ángeles (Incorporación del 25 de noviembre del 2025), Gómez Baltodano, Edelmira (Incorporación del 31 de mayo del 2025), Ugalde Brenes, César Roberto (Incorporación del 25 de noviembre del 2025) y Vargas Sandoval, Taryn Andrea (Incorporación del 25 de noviembre del 2025).

SE ACUERDA 2026-05-054 De conformidad con la nota DAI-013-2026, del Sr. Leonardo Ugalde Cajiao, Director Académico y de Incorporaciones, se aprueban las solicitudes de los Licenciados y las Licenciadas en Derecho que han cumplido con los requisitos para realizar el proceso de incorporación al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, para el jueves 26 de febrero del 2026. La juramentación es de manera presencial y se realizará en el auditorio Dr. Pablo Casafont Romero, dando inicio con la firma del acta y la recepción a las 5:00 pm, con un total de 55 incorporandos: Universidad de San José; Alfaro Cabezas María Fernanda, Universidad Fidélitas; Alfaro González Adrián Gerardo, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología; Alfaro Herrera Janina Tatiana, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología; Alfaro Ulate Valery, Universidad Castro Carazo; Anchía Fuentes Lurvin Addiel, Universidad de Costa Rica; Andrade Jiménez Rodolfo, Universidad de Costa Rica; Arrieta Álvarez Cindy Gloriana, Universidad de San José; Barquero Vargas Milena, Universidad Americana; Benavides Piña Laura, Universidad Santa Lucía; Bolaños Marín Raquel Mayela, Universidad de La Salle; Bolaños Rodríguez Gabriel, Universidad de las Ciencias y el Arte; Bonilla Méndez María Rebeca, Universidad Santa Lucía; Brenes Alfaro María de los Ángeles, Universidad Politécnica Internacional; Buchanan



1 **Ramsey Kisha Anita, Universidad de San José; Campos Bustamante José**
2 **Eduardo, Universidad de Costa Rica; Canales Briceño Angélica María, Universidad**
3 **de San José; Chacón Cortés Reina de los Ángeles, Universidad de las Ciencias y**
4 **el Arte; Cordero Marín Ericka Alexandra, Universidad Florencio del Castillo;**
5 **Cordoncillo Vanegas Eylin Alicia, Universidad Hispanoamericana; Darcía Cubero**
6 **Melissa del Carmen, Universidad de las Ciencias y el Arte; Díaz Bermúdez Ricardo,**
7 **Universidad Federada de Costa Rica; Dobles Mora Isaías, Universidad Florencio**
8 **del Castillo; Garita Medaglia Fabián José, Universidad de San José; Gómez**
9 **Baltodano Edelmira, Universidad de San José; Jara Morgan Nicole, Universidad de**
10 **La Salle; Jiménez Orozco Karolyne, Universidad Americana; López Gamboa**
11 **Carolina de los Ángeles, Universidad de La Salle; Menayo Alvarado Nicole,**
12 **Universidad Hispanoamericana; Monge Brenes Sergio Rodolfo, Universidad de**
13 **San José; Mora Araya Kenia Mariela, Universidad Castro Carazo; Moya Carrillo**
14 **Glenda Michelle, Universidad Santa Lucía; Murillo Castro Ana Yansy, Universidad**
15 **Castro Carazo; Navarro Romero Allan, Universidad Castro Carazo; Paniagua**
16 **Madrigal Omar Alberto, Universidad Latina de Costa Rica; Peña Casanova Carol**
17 **Priscila, Universidad Federada de Costa Rica; Peñaranda Corea Máximo Gerardo,**
18 **Universidad Castro Carazo; Peralta Chavarría Fernando, Universidad Latina de**
19 **Costa Rica; Quirós Jiménez Lineth de los Ángeles, Universidad Escuela Libre de**
20 **Derecho; Rincón Cascante Guillermo Alberto, Universidad Internacional de las**
21 **Américas; Rivera Jiménez César Alonso, Universidad Latina de Costa Rica;**
22 **Rodríguez Barrientos Ana Marcela, Universidad Fidélitas; Rojas Fernández José**
23 **Pablo, Universidad Castro Carazo; Rosenberg Sequeira Evelyn, Universidad**
24 **Politécnica Internacional; Ruiz Villarreal Meisel Patricia, Universidad de San José;**
25 **Sánchez Artola Douglas José, Universidad Federada de Costa Rica; Solano Castro**
26 **Karen Priscilla, Universidad Hispanoamericana; Solano Reyes Joheven Vanessa,**
27 **Universidad de San José; Ugalde Brenes César Roberto, Universidad Fidélitas;**
28 **Vargas Calvo Betty Patricia, Universidad de las Ciencias y el Arte; Vargas Montero**
29 **Esteban Adolfo, Universidad Hispanoamericana; Vargas Pérez César Josué,**
30 **Universidad Florencio del Castillo; Vargas Sandoval Taryn Andrea, Universidad de**
31 **las Ciencias y el Arte; Villalobos Barrantes Estefani Fabiola, Universidad de las**
32 **Ciencias y el Arte; Víquez Zamora Francine Maritza, Universidad Fidélitas; Zamora**
33 **Gómez Miguel Ángel. Nueve votos. Responsable: Dirección Académica y de**
34 **Incorporaciones.**

ARTICULO 7) INFORME DE DIRECTORES Y DIRECTORAS.

37
38 **7.1 El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, sobre el tema de los índices a raíz de la reunión**
39 **que tuvo don Miguel con la DNN y aclarar la situación. El Código Notarial fue reformado**
40 **para que los índices sean presentados todos digitalmente esa ley rige a partir del 16 de**
41 **diciembre, creo, por ahí anda, porque se establece un plazo de 1 año a partir de la**
42 **publicación para que se genere un reglamento y para eso se da 1 año y ese año también**
43 **entra en vigencia. El artículo y el reglamento, debe generarlo el Archivo Nacional, él es**
44 **el dueño de la pelota, no tiene nada que ver ni la Dirección Nacional de Notariado, ni el**
45 **Registro, ni siquiera nosotros como Colegio de Abogados. No obstante, como yo estoy**
46 **en la Junta Administrativa del Archivo, hablamos de que íbamos a proponer un grupo de**
47 **trabajo para efectos de conocer ese reglamento que vamos a redactar. ¿Cuál es la idea?**



1 *Aprovechar la coyuntura que abre la ley, para que el índice no sea lo que es hoy, nada*
2 *más una información sucintamente de lo que se hace en el protocolo, sino que a raíz de*
3 *lo todas las obligaciones que tienen los notarios con el tema del lavado de activos y que*
4 *la DNN ha obligado a los notarios a que hagan una serie de consultas, por ejemplo,*
5 *cuando comparece una persona para saber si es una persona políticamente expuesta,*
6 *lo que ellos llaman PEP, no sé eso como notario, entonces la DNN tiene una un ligamen*
7 *ahí para que vayamos a consultar si Pedro Rojas de tal país está políticamente expuesto*
8 *o cualquier persona. Eso es complicadísimo y así con cada uno de los puntos. Entonces*
9 *la idea es ver si hacemos un índice ampliado de manera tal de que el notario evite hacer*
10 *los ROS, los reportes de operaciones sospechosas, evite estar haciendo ese tipo de*
11 *consultas y generar un sistema que sea automático y ese sistema encienda las alertas.*
12 *Entonces, si yo pongo una persona que es de Zambia, paga un millón de dólares en*
13 *efectivo, que además está políticamente expuesto, todo eso está en una base de datos*
14 *que va a estar, yo digito el índice, el índice se va ahí, ese índice se le envía al ICD, al*
15 *Archivo, por supuesto, porque es del Archivo, y ahí se tendrá un sistema automatizado*
16 *que genere las alertas, entonces eso va a minimizar, eso es muy general, va a minimizar*
17 *que el notario entre en riesgo, minimiza la participación en el sentido de que haga el*
18 *reporte por sí y lo aleja un poco del de los criminales, de las bandas organizadas en este*
19 *tipo de delitos, a efectos de visualizar al notario como una persona que está haciendo*
20 *esos reportes. Eso es una idea muy general, todavía no la hemos aterrizado, entonces*
21 *estamos abriendo la puerta y cuando digo estamos, estoy hablando aquí en nombre del*
22 *Archivo, para que participe el ICD, participe el Colegio de Abogados, participe la DNN y*
23 *un grupo de notarios externos que estén trabajando en la temática.*

24
25 *Ese es un punto. El otro punto y que usted lo mencionó es en cuanto al costo, ese es*
26 *todo un tema, porque es cierto el ejemplo que están utilizando, porque por lo menos a*
27 *mí también me lo han dicho, es el tema del Registro y eso tengo que decir que no es*
28 *cierto, el registro no es gratis, qué es lo que sucede en el Registro, bueno y aquí está*
29 *Gaby que me puede ampliar o corregir, el Registro creó tiene una ley de creación que es*
30 *del año 75 y desde esa fecha, en un artículo que está allá por el artículo 12, estableció*
31 *la potestad de que cobre el Registro por los servicios brindados, y ustedes ven que el*
32 *Registro cobra por todo, por todo. Es decir, si usted va a sacar copia de un expediente,*
33 *le cobra, todo lo cobra. La presentación la cobra a través de los aranceles que pagamos*
34 *para la inscripción de los documentos, entonces esa plataforma lo que vino fue a sustituir*
35 *la ventanilla, por eso se llama ventanilla digital, entonces en la ventanilla llevábamos el*
36 *testimonio físico y no pagábamos por eso, entonces, pero si pagamos los aranceles, que*
37 *dicho sea de paso es un porcentaje muy alto, así que el Registro tiene toda una*
38 *plataforma muy novedosa, gracias a ellos se ha podido modernizar porque cobra todos*
39 *sus servicios, entonces no es un buen, digamos, un buen parámetro para comparar el*
40 *tema del cobro. ¿Por qué está establecido eso? Porque el Archivo y la mayoría de las*
41 *instituciones públicas, sobre todo después de que se hicieron las últimas reformas allá*
42 *en el año 2019, no tienen presupuesto para darle mantenimiento a un sistema de esta*
43 *naturaleza, y menos si se está visualizando en este contexto, sino habría que hacer un*
44 *índice en los términos que lo tenemos hoy día y entonces sería solo para el Archivo.*
45 *Hago toda esta explicación porque yo sé que hay una un sin sabor en el gremio del cobro*
46 *y además lo es lo que se estima es que el costo disminuya considerablemente, porque*
47 *hoy día hay 3000 y algo de notarios y ya para ese momento a mayor cantidad, reduce*



1 los costos, son 10700 notarios aproximadamente que están activos. Entonces eso va a
2 reducir considerablemente el costo. Eso era por lo menos lo que yo tenía aquí y quería
3 hacer énfasis en el tema de que la DNN no tiene comillas, ni voz ni voto, porque no es
4 de ellos. Nosotros entre comillas también tampoco y el ICD tampoco, pero al trabajar el
5 tema tan amplio como lo queremos, abre puertas para muchas personas y la propuesta
6 concreta, que yo la tenía desde la vez anterior que había propuesto la moción, es que
7 se nombre o se designe una o dos personas, que no sea yo, porque yo voy a estar por
8 el Archivo, para que representen en ese grupo de trabajo que vamos a tener, que ya lo
9 tenemos semi conformado. Gracias, si tienen alguna pregunta o algo.

10
11 **La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez**, efectivamente, lo que dice Memo es totalmente
12 cierto, porque él conoce muy bien cómo es que funciona, no podemos comparar el
13 presupuesto con el que cuenta el Registro Nacional que con el que cuenta Archivos
14 Nacionales. Además, Archivos tiene otra particularidad importantísima, o sea, hay pocos
15 entes que controlan el notariado, estamos teniendo problemas a nivel país con notarios
16 que están siendo capacitados por bandas delictivas y entonces son parte del crimen
17 organizado y tenemos Archivos que es quien recibe la comunicación de cuántas
18 escrituras cartula cada notario, cada quincena. Pero con el escasísimo personal que
19 tienen, bueno y además la presentación física de los índices, que no impide entrar en
20 una base de datos para que sea automatizado saber si todos esos 10700 notarios están
21 al día con la presentación de los índices, tiene que sacar de sus 19 funcionarios que
22 tiene en este momento. Tienen que sacar 3 o 4 cada quincena por 2 o 3 días para
23 clasificar la presentación de índices. Es imposible que en estas condiciones el Archivo
24 pueda reportar cuáles notarios están morosos en la presentación de índices; que
25 sabemos muy bien que esa es la entrada a cualquier acto delictivo. Simplemente cartulo,
26 puedo poner matriz o puedo no poner matriz, no reporto y nada pasa. Sigue el notario
27 cartulando como si nada. Entonces, yo sí siento, a pesar de yo no estar digamos
28 directamente relacionada con Archivo Notarial, me parece que la labor que hace esta
29 gente es titánica y es de muchísima mística, y que en vez de estar pensando que es que
30 quieren enriquecer a alguien que no es cierto, verdad, o sea la presentación digital del
31 índice no es de Master Lex, hasta donde entiendo, y que tal vez aquí Guillermo nos
32 aclara esa parte, porque lo que muchos notarios dicen es estamos siguiéndole el juego
33 a una empresa privada para que sea a través de esta empresa que se presente el índice
34 digital. Esto es un servicio estatal a final de cuentas que creo que es a través de
35 radiográfica que funciona. No estoy segura de esa parte, es a través de radiográfica, ok.
36 Este, pero lo que sí es cierto, es que es un servicio sumamente necesario. Si podemos
37 nosotros de alguna forma, pero eso todavía no podemos decidirlo, como Colegio de
38 Abogados, apoyar para que no sea el notario el que lo tenga que pagar, porque
39 realmente somos más los notarios que tratamos de hacer las cosas bien que los que no.
40 Y sí, es mucha la carga que tiene el notario hoy día, porque es mucha la competencia,
41 entonces es menos el ingreso y son cada día más obligaciones. Si existiera alguna
42 posibilidad de que el Colegio pudiera apoyar, por lo menos en parte, el costo de la
43 presentación digital de índices, sería maravilloso.

44
45 **El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández**, estamos claros en que el Archivo Nacional no
46 tiene presupuesto para, en principio, hacer una plataforma digital. Pero la razón por la
47 que nace Index fue porque una empresa privada firma un convenio con la Junta



1 Administradora del Archivo Nacional y le permiten desarrollar una herramienta que era
2 compatible con el sistema que ellos tenían para recibir los índices. Entonces, esto se
3 convierte como un intermediario que hace una labor de lucro vendiendo el servicio y en
4 el convenio llegan al acuerdo que entre más notarios se agreguen, menos va a ser el
5 costo. Cuando esto empezó tenían una tarifa, van por 3000 y la tarifa no ha disminuido.
6 Entonces no es cierto, no es cierto que hay que tenerlo claro. No es cierto que si más
7 gente se inscribe el precio va bajando, porque el precio lo ha mantenido durante el
8 tiempo. Ahora nosotros sabemos que el problema del Archivo no es propiamente el que
9 se haga electrónico es que la plataforma debe ser compatible con lo que ellos tienen
10 perfectamente el Colegio podría hacer lo mismo que hizo esta empresa privada y poder
11 coadyuvar a la función que necesita hacer el Archivo Nacional, de que los notarios
12 reporten el índice por medio de una plataforma que sea propia, que sea propia del
13 Colegio de Abogados, que el Colegio invierta en eso. Nosotros tenemos que tener claro
14 que aquí hay plata, que los notarios invierten, o sea, trabajan y por medio del timbre que
15 se recauda, aquí hay ingresos y agarrar un poco de esos ingresos para devolverlo
16 mediante un servicio que dé el Colegio a los notarios, que además son agremiados
17 también, no va a estar de más. Entonces yo creo que deberíamos de explorar la manera
18 en la que nosotros podamos desarrollar una plataforma como la que tiene esta empresa
19 que está haciendo ese trabajo con el Archivo Nacional y que nosotros podamos brindar
20 ese servicio también, porque prueba hay de que cuántos años tiene Index y todas las
21 personas que tienen Index se pueden dar cuenta que el precio nunca ha bajado y no va
22 a bajar, porque claro que no va a bajar. Si ya no bajó, no va a bajar. Entonces, yo creo
23 que eso nos llama a nosotros a tomar acción, si es que el Colegio lo va a querer hacer,
24 que yo creo que es una obligación.

25
26 **El Sr. Alejandro Delgadillo Solano**, es conveniente que el Colegio asuma esta esta
27 iniciativa también. El Colegio tiene ya una iniciativa parecida a sistema Master Lex de la
28 empresa privada. Y a través de él, nosotros consultamos la cantidad de impuestos que
29 hay que pagar por un movimiento. El problema es que nosotros nos hemos convertido
30 en recaudadores de impuestos del Estado y eso es lo que somos. Recaudadores de
31 impuestos y estamos obligados obviamente a reportarlo. Una pregunta, Guillermo,
32 cuando usted hablaba, me parece excelente la iniciativa de contar con un banco de datos
33 en los eventuales clientes que nosotros tenemos, pero el índice ya es una parte acabada
34 de un acto de la cartulación, porque nosotros cartulamos y posteriormente reportamos
35 el índice, lo importante es tener ese banco de datos y en eso la iniciativa tiene que cobrar
36 fuerza, es que cada cliente que llega a nuestra oficina, nosotros tengamos ese banco de
37 datos para saber quién está llegando, si está morosos, si tiene problemas con la ley, si
38 son perseguidos, si tienen, etcétera, alguna situación legal pendiente; para que en el
39 índice se pueda anotar el asunto, porque el índice, recordemos, es una situación ya
40 acabada de un proceso. No tendría sentido que, en el índice a través de una plataforma,
41 se identifique si esta persona equis, etcétera, tiene problemas, en esa iniciativa y en esa
42 idea que menciona Dewin, me parece que el Colegio tiene que tomar esa iniciativa, para
43 tratar primero de evitar que sea una empresa más privada la que haga el negocio porque
44 nosotros tenemos perfectamente capacidad para ello. En ese sentido, yo te sugiero que
45 se lleve la iniciativa y se aborde esa iniciativa.

46
47 **El Sr. Guillermo Sandí Baltodano**, la plataforma Index, que se utiliza para estos



1 efectos, originalmente empezó con un convenio privado, es decir, el dinero iba a las
2 arcas del Index, cien por cien. Posteriormente este convenio tenía un plazo de
3 vencimiento y al vencimiento de eso, el software y la plataforma en general, se entregaba
4 al Archivo. Hoy día, digamos que el Archivo es dueño de la plataforma, yo lo pondría, así
5 como entre comillas, ¿por qué? Porque el Archivo ya dueño de la plataforma, sacó una
6 especie de concurso para toda empresa que quisiera postularse con una serie de
7 parámetros, eso fue ya hace varios años, no recuerdo cuáles fueron esos parámetros y
8 quien ganó, fue Index de nuevo, entonces ¿por qué? porque tenía muchas facilidades
9 ya estructuradas, supongo; pero hoy día podría el Archivo si quisiera, sacar eso a un
10 concurso, pero ¿cuál es la idea? lo que ustedes acaban de decir a mí me parece
11 maravilloso, yo creo que si el Colegio es coadyuvante en esto sería perfecto. Teníamos
12 otra idea que la voy adelantando, el ICD tiene un gran interés en todo esto, el ICD tiene
13 muchos recursos, creemos nosotros, porque ustedes leen todo lo que incauta ahí el ICD,
14 bueno y Román Chavarría, que es el jefe de la UIF, el otro día estuve hablando con él,
15 él decía que eventualmente ellos podrían pensar en que podrían aportar parte de lo que
16 sea necesario para crear esta plataforma, porque ellos no confían, aquí ellos se van por
17 el tema ya un poco más, como ellos son policías, verdad, yo lo digo así, no sé si está
18 bien, se van más porque una empresa privada esté con la información que puede ser de
19 importancia para estos efectos, entonces ellos quieren quitarle eso a cualquiera, no
20 Index, quiten el nombre de Index, a cualquier empresa privada que pueda manipular
21 esto, desde esa óptica, si ellos también colaboraran, entonces y llegando en un buen
22 entendimiento con el Colegio, que más tranquilidad para la WIF, creo yo, que está el
23 Archivo en Colegio y eventualmente la DNN por ahí, que también a la ADN le damos un
24 50% del timbre, verdad, ellos deberían desde el presupuesto de parte del presupuesto
25 que facilitamos nosotros, también inyectar algo en esto. Entonces ese es el tema
26 digamos con la empresa, lo que la iniciativa del Colegio sí es estoy totalmente de acuerdo
27 básicamente esa esa es la idea, esto tiene muchas aristas verdad en cuanto a la
28 información como dice usted Alejandro, pero aquí nos llevaríamos una hora, el otro día
29 estuvimos en las charlas que hicimos hablando de todo esto verdad, es un tema muy
30 interesante y muy necesario muy actual y además está de por medio la GAFI y GAFILAT,
31 o sea el país está comprometido estas cosas, no es algo que tengamos opción, hay que
32 hacerlo o hacerlo y por eso es que el Archivo. en principio tenía la visión únicamente de
33 digitalizar únicamente como se tiene hoy, pero si podemos inyectando cosas ahí, si
34 podemos hacer algo más, sería maravilloso, con el apoyo del Colegio y la WIF o el ICD
35 de Sería perfecto.

36
37 **La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez,** me parece sumamente importante que el
38 Colegio, junto con el Archivo, empiece a generar las capacitaciones necesarias para que
39 se entienda esa ampliación del índice, porque ya de por sí se oía venir algo así y está
40 esa parte del gremio muy indispuesta, sin entender esa parte que estás explicando.
41 Entonces creo que ya esa parte de capacitación, esa esa obligación que tiene el Colegio
42 de informar ya deberíamos empezar a generarla.

43
44 **El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández,** tengo que externar esto, porque yo sé que
45 ustedes representan mucho el gremio de los notarios y eso está muy bien, pero sí tengo
46 que decirles una situación que pasa con los notarios, que tal vez no estamos tan
47 trabajando institucionalmente, digámosle del abogado litigante notario. A mí me



1 *preocupa mucho porque yo veo que a veces los cambios que se hacen en razón en*
2 *materia notarial son a veces un poco ocurrentes, diría yo, con todo respeto de verdad,*
3 *porque a veces siento que, por ejemplo, hace poco había hay que incluir dentro de los*
4 *actos que son mayores a \$10,000 una declaración jurada adicional dentro del acto que*
5 *se hace. Y entonces eso era para poder este cumplir con la ley que en ese momento*
6 *hicieron, pero veo que constantemente hacen una cosa y otra y va otra tras otra y hace*
7 *poquito hasta nos hicieron inscribirnos en un registro especial. Entonces me preocupa*
8 *mucho que este tema se convierta en que hoy es que le pongamos a la escritura esto,*
9 *mañana sea que ahora hagamos el índice así y paso mañana sea, como dijo Alejandro,*
10 *que nos convirtamos nosotros en cómo se habló en algún momento, que hasta*
11 *recaudadores de temas de impuestos. Entonces, yo creo que la función notarial debe de*
12 *ser práctica, yo entiendo que debe tener controles, pero que esto no se convierta en que*
13 *sea cada vez tan complicado, que no se va a poder notarial con una manera ágil,*
14 *¿Verdad? Sino que sea una manera este efectiva diría yo. Y me preocupa mucho que a*
15 *veces veo cambios como muy seguidos y como que esto para cubrir esto y eso no fue*
16 *necesario y otro más y otro más. Entonces yo creo que, si se va a hacer un cambio en*
17 *el índice hay que este revisarlo bien para que de verdad sea efectivo y certero en lo que*
18 *se quiere y de esa manera poder ayudar, a todo el aparato estatal sobre las funciones*
19 *que requiere, especialmente en temas de legitimación de capitales y otras cosas. Pero*
20 *sí creo que es importante porque no se puede estar exigiéndole a los notarios una y otra*
21 *y otra vez, y la Dirección de Notariado, no da nada porque no da, ¿verdad? Y el Colegio*
22 *ve y no ayuda tampoco porque no representa a los notarios. Entonces esa parte es la*
23 *que a mí me preocupa, yo diría que. Debemos de ponerle atención.*

24
25 **El Sr. Guillermo Sandí Baltodano,** *el tema es complejo, en primer lugar, el Estado, y*
26 *hablo en general, ha visto, el notario ejerce una función pública. Algunos han dicho, y en*
27 *algunos países, es un funcionario público. Entonces, desde la óptica de que ejerce una*
28 *función pública, el Estado ha encontrado, no de ahora, desde 1869, que fue la primera*
29 *ley, ha encontrado en el notario una persona auxiliar de sus funciones. Por eso es que*
30 *hallan muy fácil en decirnos, mire, usted es el que va a cobrar los derechos, los*
31 *impuestos de traspaso del timbre de tal, el timbre de tal y eso es... y nos volvemos bueno*
32 *y recogemos plata y después, es decir, recogemos en sentido figurado porque lo*
33 *pagamos, o sea, somos pagadores de eso y a partir de ahí el Estado siempre ha*
34 *encontrado la forma de buscar a los notarios, claro, porque en quién más verdad y en*
35 *esta normativa que nace desde hace bastantes años, se crea al notario como sujeto*
36 *obligado dentro de lo que es el tema del lavado de activos, que no lo estaba. El sujeto*
37 *obligado era simplemente el abogado al declararse por ley, porque además son*
38 *compromisos que ya extrapolan al país, la GAFI, que es el Grupo de Acción Financiera,*
39 *tiene 20 recomendaciones que deben cumplir todos los países, si no las cumplen pasa*
40 *como le estuvo pasando a Panamá, que yo creo que, ya no sé si habrá salido, lo ponen*
41 *en lista gris y eso tiene una serie de perjuicios muy graves que no merece aquí hablar.*
42 *Pero sí de esa normativa se han generado muchas obligaciones para los notarios. La*
43 *declaración jurada viene de esa normativa. Aquí esta reforma no alcanza para hacer el*
44 *índice con toda esa amplitud, pero más bien esa amplitud del índice, lejos de crear*
45 *complejidad para el notario, le está simplificando, porque hoy por hoy, cuando yo hago*
46 *ejercicio la función notarial, el hecho de que yo tenga que ir a revisar en diferentes bases*
47 *de datos información para saber si está bien o si debo hacer el reporte de operación*



1 sospechosa, me deja muy complicada la función y esa es parte de la idea de que
2 hagamos un índice ampliado. ¿Por qué? Porque la información yo la tengo, yo le voy a
3 decir a la WIF, no importa que sea que sea que sea posterior, yo le digo a la WIF, aquí
4 está la información de la escritura de lo que me manifestaron las partes, usted ve a ver
5 si hay o no sospecha sobre esa persona de acuerdo con lo que yo mismo puse ahí,
6 porque hoy día yo tengo que hacerlo, yo como notario tengo que irle a decir a la WIF,
7 mire, este señor pagó un millón de dólares en efectivo, mire, este señor es de Zambia,
8 Zambia es uno de los países que son sospechosos en esta temática, entonces no, no,
9 ahí va, ahí va, ve a ver ustedes que tengan un sistema y que se les encienda la alerta,
10 eso, lejos de que más bien le están complicando la vida al notario, como es lo que te
11 entendí, se la estarían simplificando desde esa perspectiva, ¿verdad? Si no, seguimos
12 con el índice para el Archivo, más bien esto es más simple, el índice como está, tomo,
13 folio, número de escritura, nombre de las partes y tipo de contrato, y eso no tiene mayor
14 provecho, esa es la verdad.

15
16 **El Sr. presidente**, solicita concretar.

17
18 **El Sr. Alejandro Delgadillo Solano**, mencioné anteriormente que los notarios somos
19 recaudadores, eso lamentablemente así somos y ese es el papel que jugamos, pero con
20 esa iniciativa no solo vamos a ser recaudadores, sino vamos a ser auxiliares de la policía
21 del país. Sí, cuando presentamos el índice y cuando este hacemos actos ya muy
22 onerosos y de hecho ahí ya el Estado asume la información de sospecha de un de uno
23 u otro compareciente que haya llegado. Pero en esa forma vamos lamentablemente,
24 cuando llega Perico de los Palotes a la oficina, se nos va a complicar más. Recordemos
25 todos los notarios, yo soy notario. Entre los notarios existe el criterio que
26 lamentablemente la DNN nos ha puesto demasiadas trabas para el trabajo, demasiadas
27 trabas y nos complican mucho el trabajo, en vez de facilitar las cosas, se están
28 complicando más y esa no es la idea.

29
30 **El Sr. presidente**, seguimos extendiendo demasiado. Propuesta concreta sobre este
31 tema, nombrar dijiste tres personas para que colaboren en esa Comisión.

32
33 **El Sr. Guillermo Sandí Baltodano**, Sugiero dos o tres personas que podrían ser parte
34 alguien, al menos uno o dos de esta Junta Directiva y algún otro que sea sugerido por
35 ustedes.

36
37 **El Sr. presidente**, para trabajar en el reglamento y aprovechar la coyuntura para ver lo
38 del índice notarial, con la colaboración del ICD, Colegio de Abogados. Alguien quiere
39 postularse para integrar esa Comisión de una vez.

40
41 **SE ACUERDA 2026-05-055 De conformidad con la propuesta realizada por el Sr.**
42 **Guillermo Sandí Baltodano, conformar una Comisión integrada por parte de Junta**
43 **Directiva: Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, Sr. Alejandro Delgadillo Solano, Sr.**
44 **Dewin Alberto Brenes Fernández, para trabajar en conjunto con el ICD, DNN y un**
45 **grupo de notarios externos, en la elaboración de un reglamento para la**
46 **presentación de índices. Además, aprovechar la coyuntura para revisar el tema del**
47 **índice notarial. Nueve votos. Responsable: Comisión conformada.**



1 **7.2 El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro**, el otro punto que yo traía y quiero tal vez
2 ponerlo junto las dos cosas es nombrar una comisión para que investigue los despidos
3 realizados en diciembre por el presidente de la Junta Directiva y que investigue también
4 la prórroga del contrato de asesoría del señor Carlos Montero. Yo estoy proponiendo
5 para integrar esa pequeña comisión a Fabio Delgado, Mauricio Pana, que es el tesorero
6 y a Dewin Brenes como fiscal. Si alguien quiere comentar al respecto.

7
8 **El Sr. Mauricio Pana Solano**, considero que serían tal vez dos acuerdos y le voy a
9 mencionar por qué. Yo traía un acuerdo referente a la contratación del señor Carlos
10 Montero, para que se considere una revisión especial por parte de la Auditoría Interna,
11 por cuanto al señor Montero se le ha pagado hasta la fecha un monto de \$55,000, el
12 contrato se prolongó después de su vencimiento, se prolongó por un periodo
13 aparentemente de 12 meses más. Quisiera que la tanto la Proveeduría como la Auditoría
14 Interna se pronuncie en cuanto a esto. Yo trabajé un acuerdo que previamente pues lo
15 socialicé con ustedes y que le compartí a doña Annia, para que el acuerdo sea tomado
16 en esta en esta disposición. Y en el punto tercero, que es lo que pienso que está la
17 síntesis de esto, dice así: trasladar el expediente contractual completo del señor Carlos
18 Montero a la Auditoría Interna del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, para
19 que proceda a realizar un examen integral que incluya, al menos, la legalidad de la
20 contratación inicial, la razonabilidad de la duración del contrato y sus eventuales
21 prórrogas, la existencia o no de acuerdos formales de la Junta Directiva, que respalden
22 la prolongación del contrato, el análisis de pagos efectuados incluyendo los
23 aproximadamente 12 meses adicionales señalados, la determinación de eventuales
24 responsabilidades administrativas legales o financieras de funcionarios o autoridades
25 institucionales actuales o anteriores, la valoración de si corresponde recomendar la
26 adopción de acciones legales, administrativas o de recuperación de recursos en caso de
27 que no se hayan cancelado correctamente los recursos conforme al ordenamiento
28 jurídico aplicable. Esa es la base, después lo que viene es más forma del acuerdo que
29 estoy proponiendo, pero en síntesis eso lo que requiero, yo lo someto a su consideración
30 para que lo someta a votación y que sea un acuerdo que la Auditoría Interna a manera
31 de prioridad nos brinde este informe a la mayor brevedad posible, para tomar una
32 decisión en relación con este tema.

33
34 **El Sr. presidente**, podríamos incluir ahí la de los despidos en diciembre.

35
36 **El Sr. Mauricio Pana Solano**, sí, podríamos incluirlo en los mismos términos, para que
37 sea la Auditoría Interna, la que nos brinde un informe relacionado al respecto, nada más,
38 tal vez, modificar un poco los puntos en relación con el despido del personal y que se
39 tomen las medidas productivas que procedan.

40
41 **SE ACUERDA 2026-05-056 En sesión ordinaria 05-26 de la Junta Directiva del**
42 **Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, celebrada el día 03 de febrero de**
43 **2026, con el quórum reglamentario y en ejercicio de las atribuciones conferidas**
44 **por la normativa institucional, SE CONSIDERA: I. Que el Colegio mantuvo un**
45 **contrato de prestación de servicios con el señor Carlos Montero, el cual se**
46 **extendió por un periodo considerable de tiempo y representó para la institución**
47 **un costo aproximado de cincuenta y cinco mil dólares estadounidenses (USD**



1 **\$55.000). II. Que, según la información preliminar conocida por esta Junta**
2 **Directiva, dicho contrato habría sido prolongado y continuado en el tiempo,**
3 **incluyendo el pago de aproximadamente doce meses adicionales, con base en**
4 **manifestaciones verbales atribuidas a una Presidencia anterior de la Junta**
5 **Directiva, se debe de verificar que conste acuerdo formal de órgano colegiado que**
6 **respalde dicha extensión. III. Que, ante la magnitud del costo acumulado y con el**
7 **propósito de salvaguardar los recursos financieros del Colegio, el señor**
8 **presidente actual procedió a dar por terminado el contrato, con la finalidad**
9 **inmediata de suspender la continuidad de los pagos, actuación que se realizó sin**
10 **mala fe y en resguardo del interés institucional. IV. Que resulta necesario que esta**
11 **Junta Directiva conozca, valore y regularice institucionalmente dicha actuación,**
12 **así como que se determine, mediante los mecanismos de control interno**
13 **correspondientes, si existieron eventuales responsabilidades administrativas,**
14 **legales o financieras derivadas de la celebración, prolongación o ejecución del**
15 **contrato. V. Que, conforme a la normativa vigente, corresponde a la Auditoría**
16 **Interna efectuar las investigaciones técnicas necesarias para determinar la**
17 **regularidad de los actos administrativos y contractuales, sin que ello implique**
18 **prejuzgamiento alguno por parte de esta Junta Directiva. POR TANTO, LA JUNTA**
19 **DIRECTIVA ACUERDA: PRIMERO. Tener por conocida y ratificada, a nivel**
20 **institucional, la decisión adoptada por la Presidencia del Colegio de dar por**
21 **terminado el contrato suscrito con el señor Carlos Montero, en atención a razones**
22 **de interés institucional, control del gasto y protección de los recursos financieros**
23 **del Colegio, dejando constancia de que dicha actuación se realizó sin mala fe y**
24 **con el objetivo de suspender la continuidad de los pagos. SEGUNDO Aclarar que**
25 **la ratificación indicada en el punto anterior no implica pronunciamiento alguno**
26 **sobre la legalidad integral del contrato, sus prórrogas, pagos efectuados ni sobre**
27 **la eventual existencia de responsabilidades administrativas, legales o financieras,**
28 **las cuales deberán ser determinadas por los órganos competentes. De igual forma,**
29 **solicitar a la Proveeduría Institucional los acuerdos para que se procediera a la**
30 **realización de los pagos del contrato indicado. TERCERO Trasladar el expediente**
31 **contractual completo del señor Carlos Montero a la Auditoría Interna del Colegio**
32 **de Abogados y Abogadas de Costa Rica, para que proceda a realizar un examen**
33 **integral, que incluya, al menos: a) La legalidad de la contratación inicial. b) La**
34 **razonabilidad de la duración del contrato y de sus eventuales prórrogas. c) La**
35 **existencia o no de acuerdos formales de Junta Directiva que respalden la**
36 **prolongación del contrato. d) El análisis de los pagos efectuados, incluyendo los**
37 **aproximadamente doce meses adicionales señalados. e) La determinación de**
38 **eventuales responsabilidades administrativas, legales o financieras de**
39 **funcionarios o autoridades institucionales, actuales o anteriores. f) La valoración**
40 **de si corresponde recomendar la adopción de acciones legales, administrativas o**
41 **de recuperación de recursos, conforme al ordenamiento jurídico aplicable. De**
42 **igual forma, dentro de este punto, solicita la presidencia que se incluya dentro de**
43 **este acuerdo una revisión de los despidos que se realizaron en el mes de**
44 **diciembre, para que de igual forma la auditoría realice una investigación y analice**
45 **y realicen los siguientes puntos: Que se brinde informe detallado sobre los**
46 **despidos de personal efectuados durante el mes de diciembre de 2025, el cual**
47 **deberá incluir, como mínimo: a) Identificación de los puestos y personas**



1 **afectadas. b) Tipo de vínculo laboral existente. c) Causales invocadas para cada**
2 **despido. Revisar si aplicaba despido con responsabilidad patronal e informar**
3 **sobre los expedientes de personal en estos casos para analizar su procedencia de**
4 **despido con o sin responsabilidad patronal. d) Autoridad que tomó la decisión y**
5 **fundamento de su competencia. Análisis efectuado por la Dirección Ejecutiva y la**
6 **Jefatura de Desarrollo Humano y si existen comentarios al respecto y un análisis**
7 **justificado de dichos despidos. e) Costos económicos asociados (liquidaciones,**
8 **indemnizaciones u otros). Incluyendo los montos de la asociación solidarista para**
9 **quienes pertenecían a la misma. f) Existencia de criterios legales o técnicos que**
10 **respalden las decisiones adoptadas. g) Solicitar a la Asesoría Jurídica del Colegio**
11 **que emita criterio sobre: -La procedencia jurídica de los despidos efectuados. -Los**
12 **riesgos de eventuales reclamaciones laborales. -Las medidas preventivas o**
13 **correctivas que resulten recomendables. CUARTO. Solicitar a la Auditoría Interna**
14 **que, una vez concluido el análisis correspondiente, rinda los dos informes a la**
15 **Junta Directiva, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones. Y que se**
16 **establezca como prioridad para la auditoría brindar el informe respectivo. QUINTO.**
17 **Disponer que, hasta tanto se cuente con el informe de Auditoría y el respectivo**
18 **criterio legal, no se adoptará acción alguna contra el contratista ni contra personas**
19 **funcionarias o exfuncionarias, a fin de resguardar el debido proceso y los**
20 **intereses institucionales. SEXTO. El presente acuerdo rige a partir de su firmeza.**
21 **Nueve votos. Responsable: Auditoría Interna. Departamento Legal. Proveeduría.**
22

23 **7.3 El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, otro punto que traía fue la propuesta de hacer**
24 **una auditoría laboral, para la ingeniería del recurso humano. En esto yo creo que ya**
25 **Allan ha avanzado algo, entonces si les parece le pido que se incorpore y nos explique**
26 **un poquito cómo anda el asunto.**
27

28 Al ser las veinte horas con veintidós minutos ingresa el Sr. Allan Salazar López, director
29 ejecutivo.
30

31 **El Sr. presidente**, solicita al Sr. director ejecutivo explica sobre el tema. *Que se busque*
32 *una persona que se encargue de hacer una auditoría laboral para ver todos los puestos,*
33 *los requisitos para cada puesto, que elabore un informe sobre cuáles están sobrando*
34 *cuáles no.*
35

36 **El Sr. Allan Salazar López**, eso estamos empezando a trabajarlo, pues hay que llevarlo
37 de una asesoría externa para que realice un análisis. Eso va de la mano con la propuesta
38 que realizó la Dra. Angie Arce, lo del Project manager, vamos a poder ver más
39 indicadores sobre el rendimiento de los departamentos, *dónde se ocupa gente y dónde*
40 *están sobrando. Pero es eso va a ser un proceso que yo creo que podemos estar*
41 *hablando de un trimestre me pareciera, para poder tener un plan de métricas que tengan*
42 *más información y poder tener más resultados.*
43

44 **El Sr. presidente**, y de dónde van a salir esas métricas.
45

46 **La Sra. Angie Andrea Arce Acuña**, recuerdan que hace una sesión estuvimos hablando
47 sobre la necesidad de tener un ingeniero industrial o un director de proyectos, para que



1 *pues pueda llevar todas las propuestas de la Directiva. Entonces en algo para que fuera*
2 *transparente, no tener que buscarlo. Yo le pedí al director ejecutivo que buscara, abriera*
3 *un concurso, estudiara cuatro de los que él considere que cumplen con los requisitos,*
4 *armar una comisión acá y elegir uno. Entonces, parte de las labores que hace él es ese*
5 *tipo de métricas, esas mediciones de si son productivos, no; entonces, esa misma*
6 *persona que estamos buscando va a poder hacer esta misma auditoría y llevar el curso*
7 *de todos los proyectos, las agendas va a poder compaginarlas y entonces pues de hecho*
8 *don Allan estaba muy contento porque dice que estuvo pidiendo por mucho tiempo uno*
9 *y no lo tuvo y que nos va a ayudar muchísimo al Colegio. Entonces se está buscando,*
10 *yo le pedí cuatro candidatos para hacer un comité para que ya elijan el que ustedes este*
11 *a bien tengan después.*

12
13 **El Sr. presidente,** *entonces hagamos el Comité.*

14
15 **El Sr. Allan Salazar López,** *yo me tomé un pedimiento de citarlos y estamos utilizando*
16 *con don Freddy, porque si hoy entrevistamos a una persona con un muy buen currícul,*
17 *no sé si ustedes quieren encargarse.*

18
19 **La Sra. Angie Andrea Arce Acuña,** *tal vez los finales, yo diría que, por un tema de*
20 *transparencia, nos traiga los últimos cuatro. Yo creo que tiene que ser alguien que vea*
21 *proyectos, también el tema del presupuesto. Yo pensé, tal vez en Mauricio, en Adina,*
22 *que tengo este conocimiento que ella ha trabajado con este tipo de asuntos, y también*
23 *en temas financieros y no sé si alguien más se quiera sumar al Comité para que lo*
24 *veamos y luego hacemos una propuesta. Es un comité estudiar los currículos, los últimos*
25 *cuatro y ver cuál sería el mejor y hacer una recomendación a la auditoria.*

26
27 **El Sr. presidente,** *Nicole debería estar ahí porque ella manifestó interés en ese tema*
28 *desde hace mucho tiempo.*

29
30 **SE ACUERDA 2026-05-057 Conformar un Comité a cargo de la Sra. Angie Andrea**
31 **Arce Acuña, Sra. Nicole Karine Mannix Chacón y el Sr. Mauricio Pana Solano, para**
32 **que revisen las cuatro propuestas que presente el director ejecutivo, a fin de elegir**
33 **un director de proyectos, que llevará a cabo una auditoría laboral, para la**
34 **ingeniería del recurso humano del Colegio de Abogados y Abogadas. Seis votos.**
35 **Responsable: Comité conformado. Dirección Ejecutiva. Se abstienen de votar la**
36 **Sra. Angie Andrea Arce Acuña, Sra. Nicole Karine Mannix Chacón y el Sr. Mauricio**
37 **Pana Solano.**

38
39 **7.4 El Sr. Mauricio Enrique Pana Solano,** *en cuanto a las especializaciones, yo hice*
40 *un estudio junto con Don Allan y junto con el director financiero y acordamos hacer un*
41 *estudio a la a la estructura de costos que tiene, le pasé el acuerdo a doña Annia*
42 *debidamente redactado, sin embargo, la propuesta anteriormente teníamos los cursos*
43 *designados de 8 a 36 horas y voy a leerlo rápidamente: cursos de 8 horas tienen una*
44 *inversión regular de 20,000 colones, se cobraba el 50% para el agremiado pero vamos*
45 *a bajarlo todavía la nueva propuesta que traigo para los cursos es la siguiente 9,000*
46 *colones para los cursos, para los agremiados nada más 8 horas en 9,000 colones, 12*
47 *horas en 14,000 colones, 16 horas en 18,000 colones, 20 horas en 23,000 colones, 24*



1 horas en 27,000 colones, 32 horas en 36,000 colones y de 36 horas en 41000 colones.
2 Esa es la propuesta con don Allan, don Leonardo y Cano, que son las tres personas
3 director ejecutivo, director financiero y director académico, estuvieron a favor de esta
4 propuesta, entonces nada más la traigo para someterla a consideración de ustedes y
5 que a partir de este momento se asigne a la Dirección Ejecutiva para que les haga la
6 promoción y empiecen a dar ya las especializaciones respectivas, si están de acuerdo.

7
8 **La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón**, consulta si realizando este rebajo a los cursos,
9 se tiene contemplado, por ejemplo, el mínimo de matrícula para poder solventar el pago
10 de los profesores.

11
12 **El Sr. Mauricio Enrique Pana Solano**, sí tiene contemplado un mínimo de 16 personas
13 por charla o por curso. **El Sr. presidente**, y si no llegan los 16. **El Sr. Mauricio Enrique**
14 **Pana Solano**, se cancela el curso.

15
16 **El Sr. presidente**, mínimo 16 y eso se paga una sola vez por el curso según la duración.

17
18 **El Sr. Mauricio Enrique Pana Solano**, al profesor se le paga una vez, una única vez
19 contra matrícula. Ya este tema lo habíamos revisado, nada más que después de que el
20 señor presidente me dijo que revisara, lo bajamos todavía un tantito más o sea ya con
21 esto yo considero que en beneficio de las personas agremiadas que quieran llevar
22 especializaciones, este es un es un buen tema y tal vez no es mucho
23 representativamente, pero se está manteniendo inclusive un poco abajo de lo que se
24 estaba cobrando el año anterior, entonces pienso que es en beneficio.

25
26 **El Sr. presidente**, tenemos en el porcentaje que se está disminuyendo.

27
28 **El Sr. Mauricio Enrique Pana Solano**, es relativo se está disminuyendo un 45%. El
29 agremiado tiene un beneficio de un 50% ahora se está disminuyendo en un 5% adicional
30 a ese 50%.

31
32 **El Sr. presidente**, consulta si cabe la posibilidad de que una persona no agremiada se
33 matricule en esos cursos.

34
35 **El Sr. Mauricio Enrique Pana Solano**, sí señor, pero a ellos se les mantiene una base
36 normal. (procede a dar lectura a los montos).

37 **El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro**, lo somete a consideración.

38
39 **SE ACUERDA 2026-05-058 Dejar sin efecto la tabla de costos de cursos por hora**
40 **anteriormente vigente, aprobada mediante acuerdo previo de Junta Directiva, la**
41 **cual establecía los siguientes montos: 8 horas: ₡20.000 inversión regular / ₡10.000**
42 **inversión agremiado 12 horas: ₡30.000 inversión regular / ₡15.000 inversión**
43 **agremiado 16 horas: ₡40.000 inversión regular / ₡20.000 inversión agremiado 20**
44 **horas: ₡50.000 inversión regular / ₡25.000 inversión agremiado 24 horas: ₡60.000**
45 **inversión regular / ₡30.000 inversión agremiado 32 horas: ₡80.000 inversión**
46 **regular / ₡40.000 inversión agremiado 36 horas: ₡90.000 inversión regular / ₡45.000**
47 **inversión agremiado. SEGUNDO. Aprobar como tabla oficial vigente de costos de**



1 cursos por hora, con montos expresados en colones costarricenses e IVA incluido,
2 la siguiente:

Horas del curso	Inversión regular	Inversión con descuento de agremiado
8	¢20.000	¢9.000
12	¢30.000	¢14.000
16	¢40.000	¢18.000
20	¢50.000	¢23.000
24	¢60.000	¢27.000
32	¢80.000	¢36.000
36	¢90.000	¢41.000

13 TERCERO. Establecer que la presente tabla será aplicable a todos los cursos de
14 capacitación y formación que sean aprobados y divulgados por el Colegio a partir
15 de la firmeza del presente acuerdo, salvo acuerdo expreso y debidamente
16 motivado de la Junta Directiva. CUARTO. Instruir a la Administración del Colegio
17 para que proceda a: a) Actualizar los sistemas de inscripción y facturación. b)
18 Divulgar la tabla aprobada por los medios institucionales correspondientes. c)
19 Garantizar la correcta aplicación de los montos aprobados. QUINTO. El presente
20 acuerdo rige a partir de su firmeza. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable:
21 Dirección Ejecutiva. Dirección Académica y de Incorporaciones. Departamento de
22 Comunicación.

23
24 El Sr. Mauricio Enrique Pana Solano, solicita a la Direccion Ejecutiva, proceder
25 conforme.

26
27 La Sra. vicepresidenta, somete a consideración que el acuerdo sea en firme.

28
29 El Sr. presidente, indica que iba a someter que todos los acuerdos quedaran en firme.

30
31 La Sra. vicepresidenta, considera es preferible solo los mas urgentes.

32
33 SE ACUERDA 2026-05-059 Decretar en firme los acuerdos 2026-05-043, 2026-05-
34 058. Nueve votos. ACUERDO FIRME.

35
36 Se modifica la agenda para continuar de seguido con el punto de Fiscalía, luego
37 asuntos varios y de último informe de Direccion Ejecutiva.

38
39 ARTICULO 8) ASUNTOS BREVES Y TRASLADOS DE FISCALIA.

40
41 El Sr. fiscal, presenta los informes de los asuntos que fiscalía tenía pendientes de
42 resolver y que esta Junta debe de aprobar si hay alguno que tenga alguna consulta sobre
43 todos los informes que se les pasaron y que necesite que le aclare algún tema o que se
44 tenga que inhibir para.

45
46 8.1 ASUNTOS BREVES:
47



1 **8.1.1** Expediente: 621-25 (1). Denunciado: Lic. E. M. L.. Denunciante: De Oficio (Juzgado
2 de Trabajo del II Circuito Judicial de San José).

3
4 **SE ACUERDA 2026-05-060 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley**
5 **General de la Administración Pública rechazar de plano por no aporte de piezas la**
6 **denuncia comunicada de oficio y en consecuencia ordenar el archivo del**
7 **expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.**

8
9 **8.1.2** Expediente N° 106-25 (1). Denunciada: Licda. M. de los Á. A. R.. Denunciante: M.
10 E. N..

11
12 **SE ACUERDA 2026-05-061 De acuerdo al artículo 214 de la Ley General de la**
13 **Administración Pública, a los artículos 76 y 77 del Código Procesal Contencioso**
14 **Administrativo, y de las disposiciones establecidas en el artículo 9 de la Ley Sobre**
15 **Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de La Paz Social, se recomienda**
16 **homologar el acuerdo conciliatorio y ordenar el archivo del presente expediente.**
17 **Nueve votos. Responsable: Fiscalía.**

18
19 **8.1.3** Expediente N°: 656-24 (1) Denunciado: Lic. E. A. Z.. Denunciante: A. . C. S..

20
21 **SE ACUERDA 2026-05-062 De conformidad con los artículos 337 y 339 de la Ley**
22 **General de la Administración Pública que regulan la figura legal del desistimiento,**
23 **acoger el desistimiento de la denuncia planteada y ordenar el archivo del**
24 **expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.**

25
26 **8.1.4** Expediente N° 646-24 (1). Denunciado: Lic. A. M. V.. Denunciante: A. L. V. S..

27
28 **SE ACUERDA 2026-05-063 De conformidad con el artículo 340 de la Ley General**
29 **de la Administración Pública, declarar la caducidad del presente procedimiento**
30 **administrativo disciplinario en contra del licenciado Adrián Martínez Vázquez,**
31 **carne 15929 y ordenar el archivo del expediente. Nueve votos. Responsable:**
32 **Fiscalía.**

33
34 **8.1.5** Expediente No: 039-26 (2). Denunciada: Licda. A. G. S.. Denunciante: R. A. C..

35
36 **SE ACUERDA 2026-05-064 Con fundamento en el artículo 285 inciso 3) de la Ley**
37 **General de la Administración Pública, rechazar de plano la denuncia y en**
38 **consecuencia ordenar el archivo del expediente. Nueve votos. Responsable:**
39 **Fiscalía.**

40
41 **8.1.6** Expediente N°: 027-26 (2). Denunciados: Lic. O. G. N. ., Lic. S. A. B., Lic. M. V.
42 G.. Denunciantes: C. G. A. N., G. F. M. T..

43
44 **SE ACUERDA 2026-05-065 Rechazar de Plano la presente denuncia y ordenar el**
45 **archivo del expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.**

46
47 **8.1.7** Expediente número: 672-25 (2). Denunciado: Lic. J. B. M. M.. Denunciante: De



Oficio (Tribunal Penal Especializado en Delincuencia Organizada).

SE ACUERDA 2026-05-066 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública: rechazar de plano la denuncia y en consecuencia ordenar el archivo del expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.8 Expediente N°: 667-25 (2). Denunciado (a): Lic. J. F. O. T.. Denunciante: De (Oficio) Juzgado Contravencional de Nandayure.

SE ACUERDA 2026-05-067 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública: rechazar de plano la denuncia y en consecuencia ordenar el archivo del expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.9 Expediente No: 642-25 (2). Denunciado (a): R. A. Z. L.. Denunciante: Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU, Elizabeth Rojas Madrigal).

SE ACUERDA 2026-05-068 Conforme a los razonamientos y citas legales invocadas, lo procedente es declarar la incompetencia en razón de la materia para conocer los hechos denunciados por parte del Instituto Nacional de las Mujeres, en contra del Lic. R. A. Z. L., en consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.10 Expediente No: 627-25 (2) Denunciado: Lic. G. A. S. B.. Denunciante: De R. G. R..

SE ACUERDA 2026-05-069 Declarar la incompetencia de la denuncia interpuesta por el Señor R. G. R. en contra del Lic. G. A. S. B., y en consecuencia ordenar archivo del expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.11 Expediente N°: 332-24 (2) Denunciada: Licda. E. M. S. S.. Denunciante: S. Z. M..

SE ACUERDA 2026-05-070 Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Resolución Alternativa de Conflicto, relacionado con el artículo 75 del Código de Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho, Homologar el acuerdo conciliatorio y ordenar el archivo del presente expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.12 Expediente No: 632-25 (2). Denunciado (a): Desconocido. Denunciante: J. H. J. A.. (Se declara incompetencia).

SE ACUERDA 2026-05-071 Conforme a los razonamientos y citas legales invocadas, lo procedente es declarar la incompetencia en razón de la materia para conocer los hechos denunciados por parte del Sr. J. H. J. A., en contra de Y.J.F.R., en consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.



1 **8.1.13** Expediente N°: 003-26 (4). Denunciado: Lic. F. M. R.. Denunciante: M. J. L. F..

2
3 **SE ACUERDA 2026-05-072 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292**
4 **inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano la denuncia**
5 **interpuesta por la señora M. J. L. F., en contra del Lic. F. M.R., y, en consecuencia,**
6 **ordenar el archivo del expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.**

7
8 **8.1.14** Expediente N°: 673-25 (4). Denunciado: Lic. V. J.Ch. R.. Denunciante: De Oficio
9 (Tribunal Contencioso Administrativo II Circuito Judicial de San José).

10
11 **SE ACUERDA 2026-05-073 Declarar la incompetencia de la denuncia comunicada**
12 **de oficio por el Tribunal Contencioso Administrativo II Circuito Judicial de San**
13 **José, en contra del Lic. V. J. Ch. R., y ordenar el archivo del presente**
14 **expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.**

15
16 **8.1.15** Expediente N°: 553-25 (4). Denunciada: Licda. K. B. A.. Denunciante: J. G. M. M..

17
18 **SE ACUERDA 2026-05-074 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292**
19 **inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano la denuncia**
20 **interpuesta por el señor J. G. M. M., en contra de la Licda. K. B. A; y, en**
21 **consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Nueve votos. Responsable:**
22 **Fiscalía.**

23
24 **8.1.16** Expediente No: 488-25 (4). Denunciada: Licda. Sh. G. N. M.. Denunciantes: P. C.
25 A. V., M. A. V. P., G. A. S., A. G. V., G. T. O. G. y M. A. A. V. (Apoderado Lic. L. G. P.
26 S.).

27
28 **SE ACUERDA 2026-05-075 Rechazar de plano la denuncia en cuanto a los hechos**
29 **primero, segundo, tercero, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero y**
30 **décimo segundo; en cuanto a las presuntas faltas de respeto, amenazas y ofensas**
31 **dirigidas hacia los denunciantes; y, analizar el hecho cuarto, quinto y sexto de la**
32 **denuncia, en cuanto a: A) La presunta falta al deber de probidad; B) La posible**
33 **falta por falsificar firmas y documentos. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.**

34
35 **8.1.17** Expediente número: 248-24 (4). Denunciada: Licda. G. Ch. S.. Denunciante: De
36 Oficio (Juzgado Penal del Primer Circuito Judicial de Alajuela).

37
38 **SE ACUERDA 2026-05-076 Rechazar por improcedente el Recurso de Revocatoria**
39 **con Apelación en subsidio presentado por el Lic. H. G. M. B.; y, ordenar continuar**
40 **con el trámite del procedimiento a fin de determinar la verdad real de los hechos**
41 **denunciados en contra de la Licda. G. Ch. S.. Quedan listos los autos para el**
42 **dictado del acto final. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.**

43
44 **8.1.18** Expediente N.º: 733-23 (4). Denunciado: Lic. M. V. A.. Denunciante: D. R. Ch. Q..

45
46 **SE ACUERDA 2026-05-077 Concederle al Lic. M. V. A., El Beneficio de Ejecución**
47 **Condicional de la Sanción. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.**



1 **8.1.19** Expediente No: 024-26 (5). Denunciada: Licda. M. del . C. M.. Denunciante: V.
2 M. R. J..

3
4 **SE ACUERDA 2026-05-078 Declarar la incompetencia de la denuncia interpuesta**
5 **por el señor Ví. M. R. J., en contra de la Licda. M. del C. C. M., En consecuencia,**
6 **archivar el expediente disciplinario. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.**

7
8 **8.1.20** Expediente No: 014-26 (5). Denunciado: Lic. Vi. J. R.. Denunciante: C. G. M.r.

9
10 **SE ACUERDA 2026-05-079 Conforme a los razonamientos y citas legales**
11 **invocadas, se recomienda declarar la incompetencia en razón de la materia para**
12 **conocer el fondo de los hechos denunciados por la señora C. G. M., en contra del**
13 **Lic. V. J. R., En consecuencia, se ordena archivar la denuncia administrativa**
14 **disciplinaria; y, testimoniar piezas ante el Juzgado Notarial. Nueve votos.**
15 **Responsable: Fiscalía.**

16
17 **8.1.21** Expediente N.º: 674-25 (5). Denunciado: Lic. L. V. S.. Denunciante: De Oficio
18 (Fiscalía del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica).

19
20 **SE ACUERDA 2026-05-080 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley**
21 **General de la Administración Pública, el numeral 10 de la Ley Orgánica del Colegio**
22 **de Abogados y Abogadas de Costa Rica y previa deliberación, rechazar de plano**
23 **por improcedente la denuncia comunicada de Oficio por parte la Fiscalía del**
24 **Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, seguida en contra del Lic. L. V.**
25 **S. En consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Nueve votos. Responsable:**
26 **Fiscalía.**

27
28 **8.1.22** Expediente No: 664-25 (5) Denunciado: Desconocido. Denunciante: R. R. S..

29
30 **SE ACUERDA 2026-05-081 Rechazar de plano por improcedente la denuncia**
31 **interpuesta por el denunciante R. R. S., en contra de desconocido y ordenar el**
32 **archivo del expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.**

33
34 **8.1.23** Expediente N.º: 549-25 (5). Denunciado: Lic. L. J. M. P.. Denunciante: De
35 Oficio. (Tribunal de Juicio de San Ramón, Alajuela).

36
37 **SE ACUERDA 2026-05-082 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292**
38 **inciso 3) de Ley General de Administración Pública, se rechaza de plano por no**
39 **aporte de piezas judiciales la denuncia comunicada de Oficio por el Tribunal de**
40 **Juicio de San Ramón, en contra del Lic. L. J. M. P.. En consecuencia, se ordena el**
41 **archivo del presente expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.**

42
43 **8.1.24** Expediente No: 544-25 (5). Denunciado: Lic. L. V. S.. Denunciante: De Oficio.
44 (Juzgado Penal Especializado en Delincuencia Organizada).

45
46 **SE ACUERDA 2026-05-083 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley**
47 **General de la Administración Pública rechazar de plano por improcedente la**



1 **denuncia comunicada de Oficio, por parte del Juzgado Penal Especializado en**
2 **Delincuencia Organizada, en contra del Lic. L.V.S.. En consecuencia, ordenar el**
3 **archivo del expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.**
4

5 **8.1.25** Expediente No: 384-25 (5). Denunciada: Licda. A. S. De L. C.. Denunciante: P.
6 C. C. I.
7

8 **SE ACUERDA 2026-05-084 De conformidad con el artículo 1) del Código de**
9 **Deberes, Jurídicos, Éticos y Morales del profesional en Derecho lo procedente es**
10 **declarar la incompetencia para conocer los hechos denunciados por el señor P. C.**
11 **C. U., en contra de la Licda. A. S. De L. C., y ordenar el archivo del expediente.**
12 **Nueve votos. Responsable: Fiscalía.**
13

14 **8.1.26** Expediente: 374-25 (5). Denunciado: Lic. E. J. M. T.. Denunciante: De Oficio
15 (Tribunal del II Circuito Judicial de la Zona Sur, Sede Golfito).
16

17 **SE ACUERDA 2026-05-085 Por avocación de conformidad con lo dispuesto en los**
18 **artículos 93 y 94 de la Ley General de la Administración Pública, declarar sin lugar**
19 **el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio interpuesto contra la**
20 **resolución de las ocho horas veinticinco minutos del once de setiembre de dos mil**
21 **veinticinco, confirmar lo dispuesto mediante el acuerdo 2025-29-044, y continuar**
22 **con el trámite del procedimiento, a fin de investigar y determinar la verdad real de**
23 **los hechos denunciados. Oportunamente se estará señalando Comparecencia**
24 **Oral y Privada. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.**
25

26 **8.1.27** Expediente N°: 089-25 (5). Denunciado: Lic. R. A. G. D.. Denunciante: S. de
27 los Á. C. M..
28

29 **SE ACUERDA 2026-05-086 Declarar sin lugar el Recurso de Revocatoria con**
30 **Apelación en Subsidio, así como declarar sin lugar el Incidente de Nulidad**
31 **Concomitante, ambos interpuestos por el Lic. R.A. G. D.. De conformidad con el**
32 **artículo 275 de la Ley General de la Administración Pública y siguientes declarar**
33 **sin lugar la Excepción por Falta de Legitimación; así como, reservar la excepción**
34 **de falta de derecho para resolverse hasta en el fondo del asunto. En consecuencia,**
35 **continuar con el procedimiento disciplinario, manteniéndose incólume la**
36 **tramitación del mismo. Oportunamente se estará señalando Comparecencia Oral**
37 **y Privada. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.**
38

39 **8.1.28** Expediente No: 029-24 (5). Denunciado: Lic. B. G. M.. Denunciante: J. K. Á. J..
40

41 **SE ACUERDA 2026-05-087 Rechazar por improcedente el Recurso de Revocatoria**
42 **con Apelación en Subsidio, así como declarar sin lugar el Incidente de Nulidad,**
43 **interpuesto por el Lic. Bernal Gamboa Mora, carné 16780, y ordenar la**
44 **continuación del procedimiento disciplinario, manteniéndose incólume la**
45 **tramitación del procedimiento. Además, señalar comparecencia oral y privada de**
46 **conformidad con el artículo 309 y siguientes de la Ley General de la Administración**
47 **Pública, para celebrarse a las nueve horas treinta minutos del treinta de julio del**



año dos mil veintiséis. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.29 Expediente No: 660-25 (6). Denunciado: F. R. M. S.. Denunciante: Yan MEI (Nombre) Zheng Ho (Apellido).

SE ACUERDA 2026-05-088 Conforme a los razonamientos y citas legales invocadas, declarar la incompetencia en razón de la materia para conocer el fondo de los hechos denunciados por la señora Yan MEI (Nombre) Zheng Ho (Apellido) en contra de licenciado Fernando Rafael Morera Solano, carné 3084. En consecuencia, se ordene archivar la presente denuncia administrativa disciplinaria. Se ordena testimoniar piezas ante el Juzgado Notarial para lo de su cargo. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.30 Expediente No: 645-25 (6). Denunciado: Lic. R. A. B. C.. Denunciante: De Oficio. (Ministerio de Justicia y Paz).

SE ACUERDA 2026-05-089 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, se rechaza de plano la presente denuncia establecida por la señora la señora J. P. Ch. F., en contra del licenciado R. A. B. C., y ordenar el archivo del expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.31 Expediente N°: 580-25 (6). Denunciada: Licda. R. S. O. M.. Denunciante: C. E. Á. M..

SE ACUERDA 2026-05-090 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública: rechazar de plano la denuncia interpuesta por el señor C. E. Á. M., en contra de la Licda. R. S. O. M, y, en consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.32 Expediente N°: 225-25 (6). Denunciado: Lic. J. F. M. M.. Denunciante: De Oficio. (Juzgado Penal de Cartago).

SE ACUERDA 2026-05-091 Se declara sin lugar el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio interpuesto por el Lic. J. F. M. M., y mantener incólume el acuerdo 2025-23-104 de la Sesión ordinaria número 23-2025, celebrada el diez de junio del año dos mil veinticinco. Ordenar continuar con el trámite del procedimiento a fin de determinar la verdad real de los hechos denunciados. Oportunamente se estará señalando hora y fecha para la celebración de la comparecencia oral y privada prevista en el artículo 309 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.33 Expediente N°: 205-25 (6). Denunciada: Licda. X. R. C. A.. Denunciante: J. E. G. J..

SE ACUERDA 2026-05-092 Con fundamento en las razones expuestas y las citas legales invocadas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley General de la Administración Pública, por avocación declarar sin lugar el



Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio presentado por la licenciada X. R. C. A; en contra la resolución que dio inicio al presente procedimiento administrativo disciplinario y mantener incólume el acuerdo 2025-27-059, celebrado el ocho de julio de dos mil veinticinco, en sesión Ordinaria 27-2025. En otro orden de ideas, de conformidad con el artículo 309 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, se señala COMPARECENCIA ORAL Y PRIVADA para las NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (09:30 HRS DEL 02/06/2026). La citada audiencia se llevará a cabo en las instalaciones de la Fiscalía del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, situada en Zapote, de la rotonda de las Garantías Sociales, 200 metros al oeste y 100 metros al norte, mediante vía “videoconferencia” con la Sede de Santa Cruz, Guanacaste. SALA NÚMERO UNO . Se le hace saber a las partes que toda prueba que no haya sido aportada al proceso deberá presentarse en esta ocasión, so pena de caducidad; es decir, que con posterioridad a esa fecha no habría lugar a evacuar más prueba, salvo la que se estime procedente para mejor resolver. Queda a disposición de la parte el presente expediente administrativo para lo que estimen pertinente, a fin de que se preparen para la comparecencia arriba citada, en la forma que consideren adecuada en defensa de sus intereses. En caso de requerir citas para sus testigos podrán solicitarlas verbalmente o por escrito ante esta oficina con la debida antelación, las que se entregarán en el mismo acto de pedir las, siendo su deber su diligenciamiento. En la comparecencia la parte tendrá el derecho y la carga de: Ofrecer su prueba; obtener su admisión y trámite cuando sea pertinente y relevante; solicitar y preguntar, repreguntar a testigos; ello en cuanto a los testigos que resulten admitidos al efecto; y, concluida esta etapa se le concederá la palabra para que en el mismo acto emita sus conclusiones de hecho y de derecho en cuanto a la prueba y resultados de la comparecencia, las que solo en caso de imposibilidad de realizarse en ese acto, se podrán emitir por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes. Hecho lo anterior y a partir de ese momento, quedarán listos los autos para el dictado del acto final. Se advierte asimismo que la ausencia de la parte no impedirá que la diligencia tenga lugar, e igualmente se le informa que, ante su imposibilidad de presentarse personalmente, deberá tomar sus propias previsiones a fin de hacerse representar por medio de un (a) abogado (a) de su confianza. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.34 Expediente No: 170-25 (6). Denunciado: Lic. M. M. S.. Denunciante: De Oficio (Tribunal de la Inspección Judicial – Poder Judicial).

SE ACUERDA 2026-05-093 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 229 inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública, relacionado con el artículo 55 del Código Procesal Civil, declarar la imposibilidad sobrevenida del proceso incoado de oficio por el Tribunal de la Inspección Judicial, en contra de la Lic. M. M. S, dando por terminado el presente procedimiento disciplinario, y, ordenar el archivo del expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.35 Expediente No: 130-25 (6). Denunciado: Lic. G. B. C.. Denunciante: O. A. R..



SE ACUERDA 2026-05-094 Con fundamento en el artículo 285.1 inciso b), 285.2 de la Ley General de la Administración Pública, y previa deliberación en votación secreta, acuerda: rechazar de plano la denuncia interpuesta por el señor O.A. R. en contra del licenciado G. B. C., y en consecuencia ordenar el archivo del expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.36 Expediente N°: 495-23 (6). Denunciado: Lic. E.V. V.. Denunciante: O. E. Z. R..

SE ACUERDA 2026-05-095 Declarar sin lugar el recurso de revocatoria planteado por el por el señor O.E. Z. R., en contra del acuerdo 2025-37-075, tomado en la sesión ordinaria número 37-2025, celebrada el dieciséis de septiembre de dos mil veinticinco, manteniendo incólume dicho acuerdo. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

8.2 TRASLADOS:

8.2.1 Expediente No: 647-25 (2). Denunciado (a): Licda. E. M. S.S.. Denunciante: De Oficio. (Juzgado Penal de Heredia).

SE ACUERDA 2026-05-096 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

8.2.2 Expediente No: 047-26 (4). Denunciada: Licda. S. F. B.. Denunciante: De Oficio (Juzgado Penal de Siquirres).

SE ACUERDA 2026-05-097 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

8.2.3 Expediente: 653-25 (4). Denunciada: Licda. P. T. M. M.. Denunciante: L. M. G..

SE ACUERDA 2026-05-098 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

8.2.4 Expediente No: 648 -25 (4). Denunciado: Lic. Á. R. A.. Denunciante: De Oficio (Tribunal Penal de Puntarenas, sede Quepos).

SE ACUERDA 2026-05-099 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

8.2.5 Expediente: 618-25 (4). Denunciado: Lic. R. A. M. R.. Denunciante: De Oficio (Juzgado de Familia Especializado en Apelaciones de Pensiones Alimentarias).

SE ACUERDA 2026-05-100 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

8.2.6 Expediente No.: 603-25 (4). Denunciado: Lic. M. S. D. G.. Denunciante: J. A. V. S..



1 **SE ACUERDA 2026-05-101 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar**
2 **procedimiento. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.**

3
4 **8.2.7** Expediente No: 598-25 (4). Denunciado: Lic. F. M. S.. Denunciante: De Oficio
5 (Tribunal Penal del I Circuito Judicial de San José).
6

7 **SE ACUERDA 2026-05-102 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar**
8 **procedimiento. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.**

9
10 **8.2.8** Expediente: 418-25 (4). Denunciado: Lic. C. M. S. J.. Denunciante: De Oficio
11 (Dirección Nacional de Notariado).
12

13 **SE ACUERDA 2026-05-103 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar**
14 **procedimiento. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.**

15
16 **8.2.9** Expediente: 303-25 (4). Denunciado: Lic. E. de J. R. G.. Denunciante: J. H. M. C..
17

18 **SE ACUERDA 2026-05-104 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar**
19 **procedimiento. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.**

20
21 **8.2.10** Expediente: 288-25 (4). Denunciados: Lic. D. G. F. M. y Lic. N. F. F. M..
22 Denunciante: D. L..
23

24 **SE ACUERDA 2026-05-105 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar**
25 **procedimiento. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.**

26
27 **8.2.11** Expediente: 042-26 (5). Denunciado: Lic. B. A. C.. Denunciante: H. V. C..
28

29 **SE ACUERDA 2026-05-106 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar**
30 **procedimiento. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.**

31
32 **8.2.12** Expediente No: 649-25 (5) Denunciado: L. V. S.. Denunciante: De Oficio
33 (Tribunal Penal del III Circuito Judicial de San José, Sede Suroeste).
34

35 **SE ACUERDA 2026-05-107 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar**
36 **procedimiento. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.**

37
38 **8.2.13** Expediente No: 625-25 (6). Denunciado: Lic. W. A. V. R.. Denunciante: De Oficio
39 (Juzgado de Familia Especializado en Apelaciones de Pensiones Alimentarias).
40

41 **SE ACUERDA 2026-05-108 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar**
42 **procedimiento. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.**

43
44 **8.2.14** Expediente No: 600-25 (6). Denunciado: Lic. J. A. S. C.. Denunciante: De Oficio
45 (Tribunal de Juicio de Cartago).
46

47 **SE ACUERDA 2026-05-109 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar**



procedimiento. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

8.2.15 Expediente N°: 550-25 (6). Denunciada: Licda. G. M. A.. Denunciante: De Oficio (Tribunal de Flagrancia del II Circuito Judicial de San José).

SE ACUERDA 2026-05-110 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

8.2.16 Expediente No: 545-25 (6). Denunciado: Lic. G. N. J.. Denunciante: De Oficio (Tribunal Penal del II Circuito Judicial de Limón).

SE ACUERDA 2026-05-111 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

8.2.17 Expediente No: 500-25 (6). Denunciada: Licda. E. M. P.. Denunciante: De Oficio (Tribunal Penal del I Circuito Judicial de Alajuela).

SE ACUERDA 2026-05-112 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

8.2.18 Expediente N°: 700-24 (6). Denunciada: Licda. J. V. V. L.. Denunciante: R. C. A..

SE ACUERDA 2026-05-113 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

ARTICULO 9) ASUNTOS VARIOS.

9.1 La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, con respecto al Debate Presidencia que se llevó a cabo en el Colegio, agradece: especialmente al Departamento de Comunicación, que ayudo muchísimo con el tema de invitación a los candidatos presidenciales y demás, a Allan y Rosario que brindaron un gran apoyo. *A las personas que trabajan en el Departamento de informática. Sí es importante aquí que fallaron los micrófonos, hay preguntarle a Cristian, si ha sido solo en el debate, que el audio falló, efectivamente aquí en el Colegio y no fue por parte de la contratación. Por otra parte, agradecer a todo el grupo de mantenimiento, porque hicieron un excelente laboral, movieron una cantidad de mobiliario el día antes y además el día siguiente estaba también el ciclo académico. El tema de seguridad no tuvo problemas cuando fue el ingreso ni la salida. Y a pesar de que somos una Junta Directiva que viene ingresando, todo el personal se puso la camiseta, a pesar de las incertidumbres que se pueden generar, siempre dieron la milla y más. Y yo quiero hacer ese agradecimiento profundo, porque estoy segura que no es solo con este evento, sino con los demás, con una manera impecable. Indica que en agradecimiento enviara una nota a cada uno de ellos y motivarlos a que sigan así.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, hace extensivo el agradecimiento y felicitación, a la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón y Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández, por asumir la tarea de realizar el debate, en tan poco tiempo y que les quedó maravilloso.

Al ser las veinte horas con cuarenta y un minutos se decreta un receso. Se reanuda la



sesión al ser las veintiún horas con once minutos.

9.2 Sra. Angie Andrea Arce Acuña, indicar que, en virtud de todo lo que esta Directiva ha venido, no solamente en campaña, sino actualmente hacia los agremiados en un proceso de democratización de la escogencia de las Comisiones, y siendo que el reglamento que actualmente se encuentra en vigencia es totalmente ayuno de esa democratización y también tomando en cuenta, pues tenemos que respetar la Ley Orgánica del Colegio de Abogados, que nos rige y también este el reglamento, solicito que se proceda a la revocatoria del acuerdo 2023-32-026, donde se aprobó la reforma del reglamento para el funcionamiento de las Comisiones de Trabajo, Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, con la intención de poder bueno en primer término, porque una Junta Directiva, no puede emitir reglamentos, así que este reglamento fue acordado al margen de la ley. Solamente una Directiva puede hacer manuales y lineamientos. En ese sentido, pediría su revocatoria, primero por ser ilegal y en segundo, porque no comulga con los objetivos también y los principios, pues que esta Junta Directiva ha venido promulgando como la democratización en la elección de las Comisiones, que eso es muy importante para los agremiados. Solicito en primer término que se apruebe la revocatoria de este reglamento y se aprueben unos nuevos lineamientos que van a permitir un proceso de participación democratización de todos los agremiados.

SE ACUERDA 2026-05-114 Revocar el acuerdo 2023-32-026, donde se aprueba la Reforma Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de Trabajo Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, primero por ser ilegal y en segundo, porque no comulga con los objetivos también y los principios, pues que esta Junta Directiva ha venido promulgando como la democratización en la elección de las Comisiones, que eso es muy importante para los agremiados. Además, por un tema de competencias. Nueve votos. Responsable: Junta Directiva.

SE ACUERDA 2026-05-115 Aprobar los nuevos lineamientos de las Comisiones de Trabajo del Colegio de Abogados y Abogadas, que van a permitir un proceso de participación democratización de todos los agremiados. Nueve votos. Responsable: Junta Directiva.

Al ser las veintiún horas con veinticinco minutos se decreta un receso. Se reanuda la sesión al ser las veintiún horas con veintiocho minutos.

9.3 El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, quiero proponer para integrar el Consejo Directivo del Centro de Arbitraje y Mediación, CAM, a las siguientes personas la Licda. Andrea Hulbert Volio, el Lic. William Molinari Vélchez, la Licda. Natalia Morales, el Lic. Arturo Guerrero y la Licda. María del Milagros Solórzano. Además de esas personas, el presidente de la Junta Directiva también integra el Consejo Directivo.

SE ACUERDA 2026-05-116 Integrar el Consejo Directivo del Centro de Arbitraje y Mediación, CAM, a las siguientes personas: -Licda. Andrea Hulbert Volio, -Lic. William Molinari Vélchez, -Licda. Natalia Morales, -Lic. Arturo Guerrero y la Licda.



1 **María del Milagros Solórzano. El presidente de la Junta Directiva, integra por ley el**
2 **Consejo Directivo. Nueve votos. Responsable: Centro de Arbitraje y Mediación,**
3 **CAM.**

4
5 **9.4 El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, sugiere se autorice al señor presidente de la**
6 **Junta Directiva, para que designe los enlaces de cada una de las Comisiones.**

7
8 **La Sra. Prosecretaria, aclara que será el directivo o directiva enlace, para que se**
9 **proceda elaborar un perfil de los candidatos a la Comisión y se pueda proceder a la**
10 **publicación para el nombramiento.**

11
12 **SE ACUERDA 2026-05-117 Delegar al Señor presidente, para que designe al**
13 **directivo o directiva que serán enlaces en las diferentes Comisiones, para que se**
14 **proceda elaborar un perfil de los candidatos a la Comisión y se pueda proceder a**
15 **la publicación para el nombramiento. Están excluidas la Comisión de Junta**
16 **Administradora, Aranceles, Pensiones y la Académica. Nueve votos. Responsable:**
17 **presidente.**

18
19 **ARTICULO 10) INFORME DE DIRECCION EJECUTIVA.**

20
21 Al ser las veintiún horas con treinta y dos minutos, ingresa el Sr. Allan Salazar López,
22 director ejecutivo.

23
24 Se decreta un receso al ser las veintiún horas con treinta y tres minutos. Se reanuda la
25 sesión al ser las veintiún horas con cuarenta y cuatro minutos.

26
27 **10.1 El Sr. Allan Salazar López, solicita modificar el acuerdo 2026-03-015, sobre la**
28 **aprobación del presupuesto del Debate Presidencial, realizado en el mes de enero, a fin**
29 **de ajustar el monto por alquiler de equipo de audio.**

30
31 **SE ACUERDA 2026-05-118 modificar el acuerdo 2026-03-015, sobre la aprobación**
32 **del presupuesto del Debate Presidencial, realizado en el mes de enero, a fin de**
33 **ajustar el monto por alquiler de equipo de audio. Nueve votos. Responsable:**
34 **Dirección Ejecutiva.**

35
36 **10.2 El Sr. Allan Salazar López, indica que se recibió invitación de la Corte**
37 **Interamericana de Derechos Humanos, para participar en la presentación de un libro**
38 **conjuntamente con la Sala Constitucional, el próximo martes 10 de febrero de 11:30 a**
39 **12:30 de la mañana.**

40
41 Al respecto se indica que participará el Sr. presidente, la Sra. Gabriela Rodríguez
42 Sánchez, Sr. Luz Adina Reyes Reyes y el Sr. Guillermo Sandí Baltodano.

43
44 **10.3 El Sr. Allan Salazar López, indica que con respecto al oficio del Departamento de**
45 **Archivo remitido para criterio del Departamento Legal sobre “procedimiento institucional**
46 **para el cambio de nombre y actualización de identidad de personas agremiadas”, el**
47 **Departamento Legal indica: ... “no es necesario que este Departamento Legal analice el**



procedimiento propuesto. Esta determinación se basa en que el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica se rige por la identidad oficial emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE). Por lo tanto, si un agremiado ya realizó el proceso correspondiente ante las autoridades judiciales y administrativas superiores (Poder Judicial y TSE), el Colegio debe proceder de inmediato a realizar el cambio de nombre solicitado con la sola presentación de la resolución y la nueva cédula del agremiado. El procedimiento debe ejecutarse según los criterios de admisibilidad ya establecidos, garantizando la actualización de los datos maestros en el sistema SAP, el registro de la nueva firma y la validez de las pólizas de vida, conforme lo estipulado en el Reglamento Interior”.

SE ACUERDA 2026-05-119 Se aprueba lo señalado por el Departamento Legal, con respecto al oficio del Departamento de Archivo sobre “procedimiento institucional para el cambio de nombre y actualización de identidad de personas agremiadas”: “no es necesario que este Departamento Legal analice el procedimiento propuesto. Esta determinación se basa en que el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica se rige por la identidad oficial emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE). Por lo tanto, si un agremiado ya realizó el proceso correspondiente ante las autoridades judiciales y administrativas superiores (Poder Judicial y TSE), el Colegio debe proceder de inmediato a realizar el cambio de nombre solicitado con la sola presentación de la resolución y la nueva cédula del agremiado. El procedimiento debe ejecutarse según los criterios de admisibilidad ya establecidos, garantizando la actualización de los datos maestros en el sistema SAP, el registro de la nueva firma y la validez de las pólizas de vida, conforme lo estipulado en el Reglamento Interior”. Nueve votos. Responsable: Departamento de Archivo.

10.4 El Sr. Allan Salazar López, indica que la Sra. María Laura Carbonell Salusso, directora del Centro de Arbitraje y Mediación, solicita aclaración de la entrada en vigencia de las nuevas tarifas del CAM para los servicios de mediación establecidas mediante acuerdo 2025-29-009.

El Sr. tesorero, solicita considerar que como el acuerdo lo estamos realizando hoy, si eventualmente hubo algún cobro, que se apruebe también que ese cobro quede con el precio que se realizó y que no se le cobre nada a la persona que lo contrató, porque hasta hoy lo estamos aprobando.

SE ACUERDA 2026-05-120 En atención al correo electrónico de la Sra. María Laura Carbonell Salusso, directora del Centro de Arbitraje y Mediación, donde solicita aclaración de la entrada en vigencia de las nuevas tarifas del CAM para los servicios de mediación establecidas mediante acuerdo 2025-29-009, se le indica que las mismas se encuentran vigentes a partir del mes de enero de 2026. Si eventualmente hubo algún cobro, ese cobro queda con el precio que se realizó, por lo que no se cobrará otro monto a la persona que lo contrató Nueve votos. Responsable: directora CAM.

10.5 El Sr. Allan Salazar López, mediante nota DE-C-009-2026, somete a su conocimiento y aprobación la solicitud de inscripción y participación de la Sra. María



Laura Carbonell Salusso, en su condición de directora del Centro de Arbitraje y Mediación (CAM), para el siguiente evento académico y profesional: Evento: XVII Congreso de Arbitraje Internacional (CAI 2026). Sede: Hotel Real Intercontinental, San José, Costa Rica. Fechas: 11, 12 y 13 de febrero de 2026. Dicha solicitud se fundamenta en la importancia institucional de mantener la representación activa del Centro en espacios de alto nivel técnico, favoreciendo la actualización en materia de resolución alterna de conflictos y el fortalecimiento de los servicios de mediación y arbitraje que brinda este Colegio. Se solicita respetuosamente se emita el acuerdo de aprobación correspondiente para gestionar el pago de la inscripción y los rubros administrativos que de ello se deriven.

SE ACUERDA 2026-05-121 De conformidad con la nota DE-C-009-2026, se autoriza la solicitud de inscripción y participación de la Sra. María Laura Carbonell Salusso, en su condición de directora del Centro de Arbitraje y Mediación (CAM), en el XVII Congreso de Arbitraje Internacional (CAI 2026). Sede: Hotel Real Intercontinental, San José, Costa Rica. Fechas: 11, 12 y 13 de febrero de 2026. Nueve votos. Responsable: director ejecutivo. Directora CAM.

10.6 En este punto la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, propone conformar una Comisión para revisar las alianzas comerciales, ver que efectivamente exista un verdadero beneficio para la persona colegiada y además verificar cuáles alianzas realmente cuenta el Colegio.

SE ACUERDA 2026-05-122 Conformar una Comisión para revisar las alianzas comerciales, determinar que efectivamente exista un verdadero beneficio para la persona colegiada y además verificar cuáles alianzas realmente cuenta el Colegio, la cual se integra por la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, Sra. Angie Andrea Arce Acuña y el Sr. Mauricio Pana Solano. Nueve votos. Responsable: Comisión conformada.

Al ser las veintiún horas con cuarenta y nueve minutos se da por finalizada la sesión.

Miguel Antonio Arias Maduro
Presidente

Angie Andrea Arce Acuña
Prosecretaria